

Plan Estratégico Institucional

2019 - 2024

Informe de Resultados 2019

Pliego 051: Organismo de Evaluación Y
Fiscalización Ambiental - OEFA

30 de abril de 2020



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Contenido

1.	Presentación del Pliego.....	2
1.1	Síntesis del marco normativo	2
1.2	Población objetivo a quien brinda el servicio	2
1.3	Estado de infraestructura	3
1.4	Sedes donde funciona:	3
1.5	Recursos y capacidad operativa.	5
1.6	Transferencias.....	12
2.	Resumen Ejecutivo.....	13
3.	Análisis contextual	17
3.1	Factores Políticos	17
3.2	Factores Económicos.....	17
3.3	Factores Sociales.....	18
3.4	Factor Institucional	20
3.5	Factores Climáticos.....	21
4.	Evaluación del cumplimiento de los logros esperados	22
5.	Propuestas para mejorar la estrategia.....	39
6.	Conclusiones.....	41
7.	Recomendaciones	42
8.	Anexos.....	45
8.1	Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN v.01	45
8.2	Ruta de acceso (URL) de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Cuarto Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019.	48

1. Presentación del Pliego

1.1 Síntesis del marco normativo

- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N ° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” y sus Anexos.
- Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021.
- Resolución de Consejo Directivo N° 029-2019-OEFA/CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019-2024 Ampliado.
- Resolución de Gerencia General N° 067-2018-OEFA/GEG, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “Planeamiento Institucional” del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

1.2 Población objetivo a quien brinda el servicio

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), órgano público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, es el encargado de impulsar y promover el cumplimiento de la normativa ambiental en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental de manera articulada, efectiva y transparente, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión en actividades económicas y la protección ambiental y de esa manera contribuir al desarrollo sostenible del país. OEFA es, además, el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa). En el marco de las funciones del OEFA la población objetivo a quienes se les brindan los servicios, son las siguientes:

- Función de Supervisión Directa

Los Agentes Económicos (administrados), a quienes se les brinda el servicio de fiscalización ambiental orientado fundamentalmente a la promoción del cumplimiento de las obligaciones ambientales, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país y el bienestar social.

- Función como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa)

Las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, a quienes se les brinda el servicio de seguimiento y verificación del desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental (comprende las EFA del ámbito nacional, regional y local); asimismo, la de generar normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sinefa.

1.3 Estado de infraestructura

El OEFA cuenta con dos (02) sedes institucionales ubicadas en Lima Metropolitana y locales donde funcionan las Oficinas Desconcentradas y las Oficinas de Enlace, todas ellas en condiciones óptimas para brindar los servicios a la población objetivo.

De los locales situados en Lima Metropolitana ambos son alquilados y se ubican en los distritos de Jesús María y Cercado de Lima, el primero de ellos para el funcionamiento de las Oficinas del OEFA y el segundo para el funcionamiento del almacén de equipos ambientales, equipos de protección personal, de materiales y de custodia de muestras del OEFA.

Cuadro N° 01
Sedes del OEFA en el departamento de Lima

N°	Sede	Dirección	Capacidad máxima de personal de la sede	N° de personal que labora en la sede	Estado: Propio/alquilado	Condición: óptima/No óptima
1	Lima - Jesús María	Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615	825	825	Alquilado	Optima
2	Lima - Cercado de Lima	Av. Argentina N° 2963	28	28	Alquilado	Optima

Fuente: Unidad de Abastecimiento (UAB).

1.4 Sedes donde funciona:

Como parte de la política de desconcentrar al OEFA, a fin de brindar un servicio rápido y efectivo a la ciudadanía y administrados, actualmente se cuenta con veintiocho (28) locales repartidos a lo largo del territorio nacional en los que funcionan las veinticuatro (24) oficinas desconcentradas y cuatro (04) oficinas de enlace del OEFA.

Cuadro N° 02
Sedes del OEFA a nivel nacional

N°	Sede	Tipo: ODE Enlace	Dirección	Capacidad máxima de personal de la sede	N° de personal que labora en la sede	Estado: Propio/alquilado	Condición (óptima/No óptima)
1	Amazonas	ODE	Jr. Libertad N°1322	75	9	Alquilado	Optima
2	Ancash	ODE	Jirón 28 de Julio N° 662,	85	9	Alquilado	Optima
3	Apurímac	ODE	Av. Nuñez N° 612	40	10	Alquilado	Optima
4	Arequipa	ODE	Av. Daniel Alcides Carrión 245	15	12	Alquilado	Optima

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI 2019 - PLIEGO 051

N°	Sede	Tipo: ODE Enlace	Dirección	Capacidad máxima de personal de la sede	N° de personal que labora en la sede	Estado: Propio/ alquilado	Condición (óptima/No óptima)
5	Ayacucho	ODE	Pasaje Brasil Manzana LL, Lote 15, Urbanización Los Licenciados	38	7	Alquilado	Optima
6	Cajamarca	ODE	Jirón Sor Manuela Gil N° 382, Urbanización La Alameda	56	10	Alquilado	Optima
7	Cusco / La Convención	ODE	Av. Los Pinos Mz. C LOTE 3. Urbanización La Florida	50	12	Alquilado	Optima
8	Huancavelica	ODE	Av. Augusto B. Leguía N° 766-770, Cercado de Huancavelica	43	10	Alquilado	Optima
9	Huánuco	ODE	Jirón San Martín N° 481	33	8	Alquilado	Optima
10	Ica	ODE	Av. Los Maestros Mz. "L" Lte. 18 Urb. San José	40	10	Alquilado	Optima
11	Junín	ODE	Calle Las Orquideas Mz. D. Lt 14. Urba. Los Jardines de San Carlos (Alt. Cdra. 22 Av. Calmell del Solar)	67	9	Inmueble del Estado	Optima
12	La Libertad	ODE	Calle Francisco Solano N° 583, Urbanización San Andrés	40	8	Alquilado	Optima
13	Lambayeque	ODE	Calle Los Limoneros N° 187 Urbanización Santa Victoria	42	8	Alquilado	Optima
14	Loreto	ODE	Jirón Putumayo N° 342	34	8	Alquilado	Optima
15	Madre de Dios	ODE	Jirón Lambayeque, Manzana 3-D, Lote 10-A2,	40	7	Alquilado	Optima
16	Moquegua	ODE	Calle Arequipa N° 737,	26	8	Alquilado	Optima
17	Pasco	ODE	Pasaje Rockovich N° 093, Urbanización San Juan Pampa,	40	7	Alquilado	Optima
18	Piura	ODE	Calle los Ceibos N° 166 Urbanización 04 de Enero,	48	9	Alquilado	Optima
19	Puno	ODE	Jirón Ilave N°770	15	10	Alquilado	Optima
20	San Martín	ODE	Jirón Miguel Grau N°1336	18	9	Alquilado	Optima
21	Tacna	ODE	Calle Colombia N° 560, Urbanización Villa Hermosa	30	10	Alquilado	Optima
22	Tumbes	ODE	Av. Tacna N° 212	35	7	Alquilado	Optima
23	Ucayali	ODE	Jirón Tacna N° 330, distrito de Callería,	25	7	Alquilado	Optima
24	Vraem	ODE	Avenida Andrés Avelino Cáceres S/N, Manzana T-1, Lote 20.,	15	6	Alquilado	Optima
25	Chimbote	Enlace	Jirón Hualcán, Mz. E lote 08, Urb. Buenos Aires	30	6	Alquilado	Optima
26	Cotabambas	Enlace	Av. Miguel Grau con 28 de Julio S/N	20	5	Alquilado	Optima
27	Espinar	Enlace	Calle Arequipa N° 301.	45	5	Alquilado	Optima
28	Pichanaki	Enlace	Jr. Junín N° 781.	25	6	Alquilado	Optima

Fuente: Unidad de Abastecimiento (UAB).

1.5 Recursos y capacidad operativa.

(i) Recursos Humanos con que cuenta el Pliego, por las diferentes modalidades

El OEFA ha venido fortaleciendo sus equipos técnicos con el fin de impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales. En el periodo comprendido del 2017 al 2019, la fuerza laboral del OEFA ha evolucionado conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

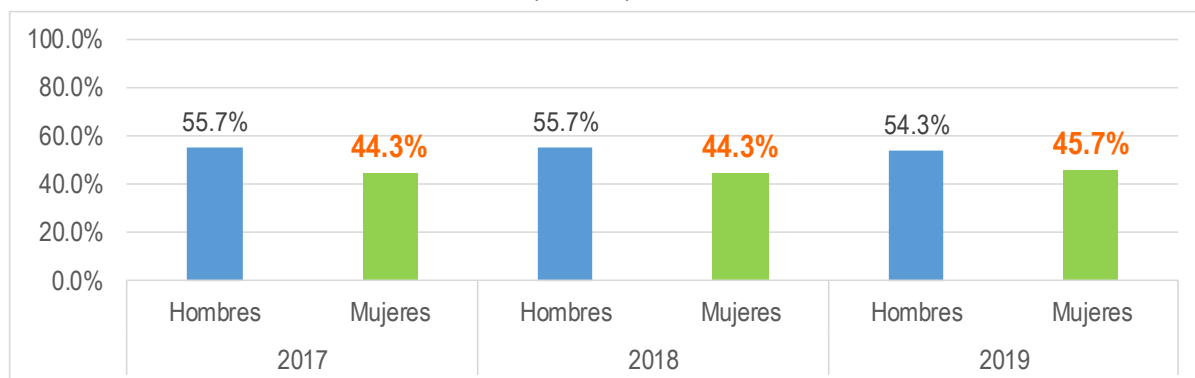
Cuadro N° 03
Número de personal: 2017 - 2019

Modalidad	Año								
	2017			2018			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
CAS	403	385	788	603	475	1078	537	450	987
728	3	0	3	3	0	3	3	0	3
SERVIR	0	0	0	0	0	0	8	10	18
Locadores	276	189	465	248	235	483	268	200	468
Terceros Evaluadores	75	32	107	69	26	95	35	62	97
Terceros Supervisores	210	128	338	210	130	340	175	100	275
Terceros Fiscalizadores	32	48	80	23	28	51	29	48	77
Practicantes	31	38	69	31	50	81	22	37	59
Total	1,030	820	1,850	1,187	944	2,131	1,077	907	1,984

Fuente: Oficina de Administración (OAD), Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Abastecimiento (UAB).

El OEFA, en el marco de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que promueve, ha venido conformando equipos de trabajo diverso, conformado por hombres y mujeres de distintas categorías profesionales de acuerdo al perfil requerido. Tal es así, que en el último periodo la fuerza laboral es desempeñada en 45.7% por mujeres.

Gráfico N° 01
Distribución del personal por Sexo: 2017 - 2019



Fuente: Oficina de Administración (OAD), Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Abastecimiento (UAB).

(ii) Estado de implementación del tránsito al régimen del servicio civil

Tránsito al régimen del Servicio Civil:

Luego de declararse el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el OEFA, a través de las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 077-2017 y 076-2018-OEFA/PCD del 03 de julio de 2017 y del 27 de junio de 2018, respectivamente, se aprobó la reconfiguración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OEFA.

Por lo que desde el mes de mayo de 2018 se iniciaron las actividades para elaborar la Dotación de Servidores de Civiles y el Manual de Perfiles de Puestos del OEFA, y a través de la Resolución de Gerencia General N° 081-2018-OEFA/GEG se aprobó la Determinación de Dotación de servidores civiles del OEFA, con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil emitida a través del Informe Técnico N° 270-2018-SERVIR/GDSRH.

A través de la Resolución de Gerencia General N° 006-2019-OEFA/GEG se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad, el cual contiene los perfiles de los puestos determinados en la Dotación de Servidores Civiles de la Entidad. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG se aprobó el Plan de Implementación y la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OEFA, el cual cuenta con la opinión favorable del Ministerio del Ambiente y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y contiene los puestos, las posiciones, valorizaciones y el presupuesto asignado, para una gestión planificada.

Y, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, adoptado en la Sesión N° 015-2019, a través de la cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. En ese sentido, en cumplimiento del Plan de Implementación, se ha iniciado con la designación de veintiuno (21) puestos de confianza bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.

(iii) Recursos financieros

El presupuesto del OEFA a nivel de Categoría Presupuestal estuvo distribuido hasta el año 2018 en Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos, y a partir del año 2019 los recursos se centran principalmente en el presupuesto para resultados, es decir en Programas Presupuestales con el 79.7% del PIM total del OEFA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI 2019 - PLIEGO 051

Cuadro N° 04
Distribución del Presupuesto Institucional por Categoría Presupuestaria, 2017 - 2019

Categoría Presupuestal	2017		2018		2019	
	PIM	% Ejec.	PIM	% Ejec.	PIM	% Ejec.
En Programas Presupuestales	111,135,094	65.4%	168,946,064	72.5%	180,823,101	79.7%
En Acciones Centrales	42,380,579	24.9%	44,741,193	19.2%	46,168,188	20.3%
En Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	16,484,529	9.7%	19,209,614	8.2%	-	-
Total	170,000,202	100.0%	232,896,871	100.0%	226,991,289	100.0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

En cuanto a la ejecución de los recursos del OEFA por categoría presupuestal, se tienen los siguientes resultados:

Cuadro N° 05
Ejecución del Presupuesto Institucional por Categoría Presupuestaria, 2017 - 2019

Categoría Presupuestal	2017			2018			2019		
	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.
0036: Gestión integral de residuos sólidos	129,627	73,301	56.55%	1,009,643	906,238	89.76%	3,256,912	2,750,477	84.45%
0096: Gestión de la Calidad del Aire	521,040	21,000	4.03%	51,000	-	0.00%	-	-	-
0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos	110,484,427	98,595,623	89.24%	167,885,421	149,837,158	89.25%	177,566,189	155,948,359	87.83%
9001: Acciones Centrales	42,380,579	40,450,002	95.44%	44,741,193	42,505,528	95.00%	46,168,188	43,685,771	94.62%
9002: APNOP	16,484,529	14,697,760	89.16%	19,209,614	17,259,209	89.85%	-	-	-
Total	170,000,202	153,837,685	90.49%	232,896,871	210,508,132	90.39%	226,991,289	202,384,606	89.16%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Durante el año fiscal 2017, el OEFA, ha financiado sus actividades con las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Durante los años 2018 y 2019, el financiamiento también se realizó a través de Donaciones y Transferencias. Los resultados en la ejecución del presupuesto institucional del OEFA entre los años 2017, 2018 y 2019, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06
Ejecución del Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento, 2017 - 2019

Fuente de Financiamiento	2017			2018			2019		
	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.
1. Recursos Ordinarios (RO)	18,424,764	17,550,773	95.26%	18,144,291	17,684,974	97.47%	7,182,627	7,000,499	97.46%
2 Recursos Directamente Recaudados (RDR)	151,407,089	136,241,422	89.98%	212,444,741	191,153,805	89.98%	214,559,680	190,742,419	88.90%
3. Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito (ROOC)	168,349	45,490	27.02%	1,887,839	1,644,353	87.50%	5,060,765	4,473,368	88.39%
4. Donaciones y Transferencias (DyT)	-	-	-	420,000	25,000	5.95%	188,217	168,321	89.43%
Total	170,000,202	153,837,685	90.49%	232,896,871	210,508,132	90.39%	226,991,289	202,384,606	89.16%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

(i) Capacidad operativa

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el OEFA es un organismo técnico especializado, cuya dirección está a cargo del Consejo Directivo, y se sujeta a los lineamientos técnicos del Ministerio del Ambiente.

El OEFA se creó a través del numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, como un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde; lo cual es ratificado por la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que otorga la calidad de ente rector de dicho sistema al OEFA, señalando que El Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA.

En dicho marco mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, en el que se establece su estructura orgánica, de tal manera que pueda cumplir las funciones encomendadas con mayor eficiencia y eficacia.

El OEFA cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- 01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**
 - 01.1 Consejo Directivo
 - 01.2 Presidencia del Consejo Directivo
 - 01.3 Secretaría General
- 02 ÓRGANO RESOLUTIVO**
 - 02.1 Tribunal de Fiscalización Ambiental
- 03 ÓRGANO DE CONTROL**
 - 03.1 Órgano de Control Institucional
- 04 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**
 - 04.1 Procuraduría Pública
- 05 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
 - 05.1 Oficina de Asesoría Jurídica
 - 05.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 06 ÓRGANOS DE APOYO**
 - 06.1 Oficina de Administración
 - 06.1.1 Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 - 06.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 06.1.3 Unidad de Finanzas
 - 06.2 Oficina de Tecnologías de la Información
 - 06.3 Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía
- 07 ÓRGANOS DE LÍNEA**
 - 07.1 Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental
 - 07.1.1 Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria
 - 07.1.2 Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental
 - 07.1.3 Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental
 - 07.2 Dirección de Evaluación Ambiental

- 07.2.1 Subdirección Técnica Científica
- 07.2.2 Subdirección de Sitios Impactados
- 07.3 Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
- 07.4 Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
- 07.5 Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
- 07.6 Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos
 - 07.6.1 Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas
 - 07.6.2 Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas
 - 07.6.3 Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios
 - 07.6.4 Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos
- 08 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**
 - 08.1 Oficinas Desconcentradas

La organización del OEFA permite cumplir con sus funciones, cuenta con la:

Alta Dirección:

Consejo Directivo: El Consejo Directivo es el máximo órgano del OEFA, responsable de aprobar la política institucional, en concordancia con las políticas y planes del sector. Está integrado por cinco (5) miembros, uno de los cuales lo preside.

Presidencia del Consejo Directivo: La Presidencia del Consejo Directivo constituye la máxima autoridad ejecutiva del OEFA. Conduce el funcionamiento institucional y representa a la entidad ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General: La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del OEFA, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Conduce y administra los procesos de trámite documentario y archivo en el OEFA; y, tiene a su cargo la Secretaría del Consejo Directivo y participa de las sesiones del Consejo Directivo.

Órgano Resolutivo:

Tribunal de Fiscalización Ambiental: El Tribunal de Fiscalización Ambiental es el órgano resolutivo que ejerce funciones como segunda y última instancia administrativa del OEFA, cuenta con autonomía en el ejercicio de sus funciones en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos; y está integrado por Salas Especializadas en los asuntos de competencia del OEFA. Las resoluciones del Tribunal son de obligatorio cumplimiento y constituyen precedente vinculante en materia ambiental, siempre que esta circunstancia se señale en la misma resolución, en cuyo caso deberán ser publicadas de acuerdo a Ley.

Órganos de Línea:

- Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental
- Dirección de Evaluación Ambiental
- Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
- Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
- Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
- Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

El proceso de supervisión y fiscalización ambiental se organiza desde la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, órgano de línea, responsable de proponer, coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como de realizar el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.

La Dirección de Evaluación Ambiental es el órgano de línea responsable de proponer, planificar y ejecutar actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación ambiental, en el marco de las competencias del OEFA; así como de identificar pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos y sitios impactados, que permitan determinar el estado de la calidad del ambiente en sus diversos componentes.

Las Direcciones de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Actividades Productivas e Infraestructura y Servicios, son los órganos de línea que tienen a su cargo supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales en el ámbito de las actividades de energía y minería, actividades productivas de agricultura, pesca, acuicultura e industria manufacturera y de las actividades de infraestructura y servicios. Asimismo, de emitir las medidas administrativas en el ámbito de su competencia, así como de proponer la imposición de medidas correctivas y medidas cautelares

La Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos es el órgano responsable de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el desempeño ambiental de los/las administrados/as bajo la competencia del OEFA; encontrándose facultado para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas, así como otorgar incentivos a los/las administrados/as que se encuentran en el ámbito de competencia del OEFA.

Órganos desconcentrados, el OEFA cuenta con 24 Oficinas Desconcentradas responsables de la atención de las denuncias ambientales, de las actividades de orientación a la ciudadanía y de la difusión de información institucional. Supervisan el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y realizan el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, previa delegación de funciones y según los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Directivo dentro del ámbito geográfico de su intervención.

Debe indicarse, que la estructura organizacional del OEFA, está alineada a las políticas, estrategias y prioridades institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional, y operativiza la estrategia institucional para el logro de su finalidad y cumplimiento de sus funciones.

Macroprocesos - Gestión por Procesos en el OEFA

La “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece la “Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional” como uno de sus pilares centrales, la cual tiene como objetivo identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los/las usuarios/as.

En esa línea, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD, se modifica el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

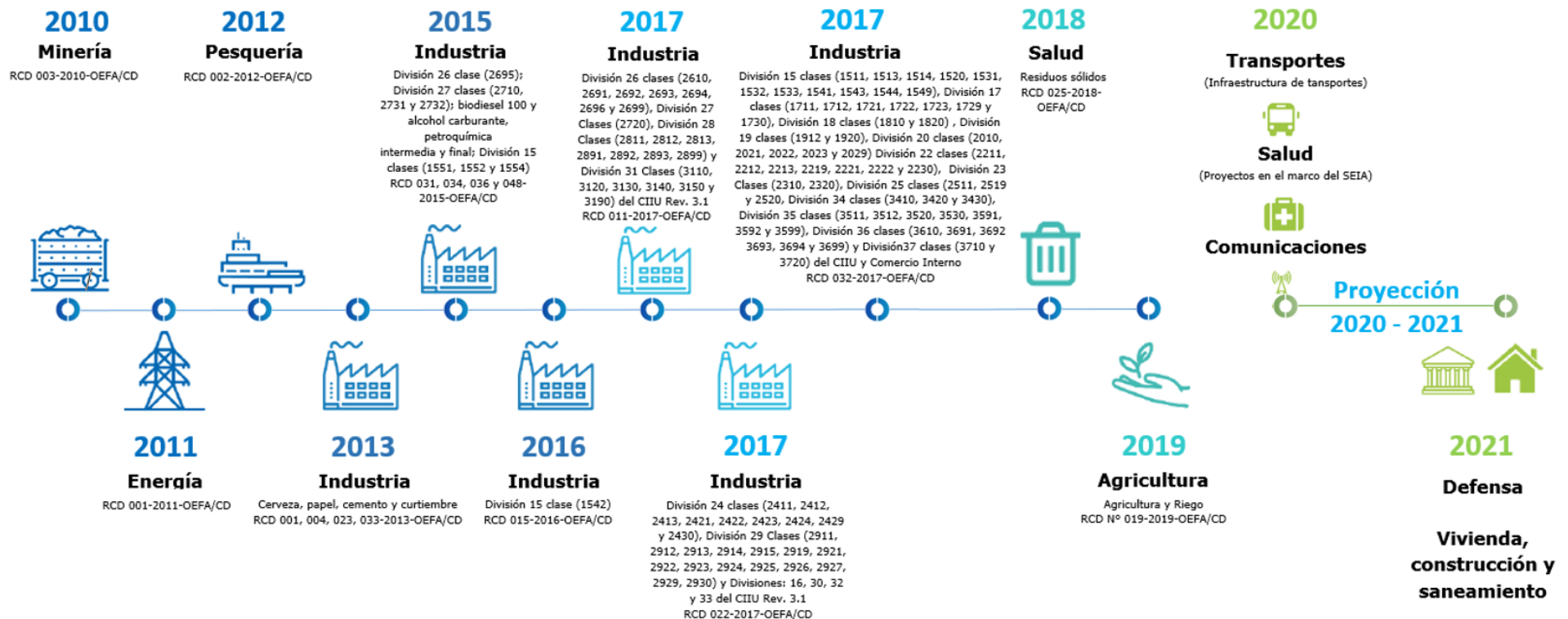
Este Mapa de procesos vigente consta de 13 macroprocesos, de los cuales 4 son procesos estratégicos, 5 son procesos misionales y 4 son procesos de apoyo.

Asimismo, en el marco de la gestión por procesos, simplificación administrativa y gestión de la calidad de la política nacional de modernización de la gestión pública, se ha desarrollado la primera fase para la implementación de la gestión por procesos, conforme a la metodología descrita en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP.

1.6 Transferencias

El OEFA, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (*Ley del Sinefa*), asume de manera progresiva las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental a cargo de las entidades sectoriales, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico N° 02
Funciones transferidas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA hasta el año 2019 por las Autoridades Sectoriales competentes



2. Resumen Ejecutivo

El PEI 2019 - 2024 ampliado del OEFA, es un instrumento de gestión que define objetivos, acciones estratégicas y metas a lograr con una visión de largo plazo, tomando en consideración el marco de las políticas institucionales alineadas a las prioridades de la política del sector ambiental.

Los logros esperados en el PEI 2019 - 2024 ampliado del OEFA, se orientan al cumplimiento de las normas ambientales, realizando nuestro trabajo con un enfoque de prevención de riesgos y basado en evidencia. A fin de cumplir los resultados esperados, nos hemos comprometido a seguir modernizando la gestión institucional a través de la simplificación y automatización de procedimientos, con orientación a nuestros clientes internos y externos, e incorporando nuevas tecnologías para la generación de información oportuna y de calidad que contribuya a la mejor toma de decisiones.

En dicho marco, el OEFA ha impulsado mejoras regulatorias, logrando la aprobación de importantes instrumentos y proyectos normativos que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD. Destacan, el Reglamento de supervisión del OEFA, aprobado mediante RCD N° 006-2019-OEFA/CD; la Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicables al incumplimiento de obligaciones respecto del manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de infraestructura, aprobado mediante RCD N° 017-2019-OEFA/CD; la Modificación del Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA, aprobado por RCD N° 018-2013-OEFA/CD; y, los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), aprobado mediante RCD N° 004-2019-OEFA/CD, este último es un insumo fundamental para que todas las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) planteen objetivos e indicadores a nivel de actividad y producto con una visión estratégica de largo plazo orientada a medir el cumplimiento ambiental, el control de fuentes contaminantes y velar por el desarrollo de actividades económicas con respeto y cuidado al medio ambiente. Otra iniciativa regulatoria desarrollada fue el “Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Supervisión Ambiental” aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 072-2019-OEFA/CD.

En el marco de la supervisión y seguimiento a EFA, se pone especial énfasis en evidenciar el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA y su compromiso en ejercer sus competencias para lograr el bienestar de la ciudadanía; es así que, se han supervisado a nivel nacional con el apoyo de las Oficinas Desconcentradas y de Enlace a 1,301 EFA respecto al cumplimiento de las actividades programadas en sus Planefa, actividad que evidenció que el 12.1% de las EFA cumplen con al menos el 50% de las metas y actividades establecidas en el Planefa, quedando como un gran desafío para los siguientes años el seguir impulsando el mejor desempeño de las EFA, reto que ya se viene trabajando a través de los servicios de capacitación especializada desarrollada por la Academia de Fiscalización Ambiental, que es la encargada de diseñar, implementar y ejecutar actividades académicas con el propósito de formar profesionales expertos en fiscalización ambiental, cuyos servicios están dirigidos a los colaboradores del OEFA, funcionarios de las EFA, administrados y a la ciudadanía en general. Al respecto, el OEFA ha capacitado a 1,197 EFA en todo el país, de las cuales 12 corresponden a EFA Nacionales, 25 EFA Regionales y 1,160 EFA Locales. Como resultado de las acciones dirigidas a las EFA, se ha logrado que 71.5% de EFA capacitadas cuenten con colaboradores/as que mejoraron sus conocimientos en fiscalización ambiental.

Con el objetivo de promover el cumplimiento de las obligaciones de las EFA locales en materia de residuos sólidos, desde el año 2019 el OEFA participa en el Programa de Incentivos Municipales del Ministerio de Economía y Finanzas en la Meta 3 “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales” a cargo del MINAM. El rol principal del organismo se centró en dos (02) de las cinco (05) actividades que componen la meta, la actividad N° 2 “Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales”, dirigida a 745 municipalidades de las categorías A, B, C, D y E, donde el OEFA verificó que el 77% de las 680 municipalidades calificadas para ejecutar dicha actividad, cumplieron adecuadamente con la valorización de residuos sólidos municipales; y en la actividad N° 4 “Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos”, dirigida a 116 municipalidades de tipo A (Principales ciudades) y C (Lima), el 74% de las 115 municipalidades que participaron, cumplieron con la erradicación y prevención de puntos críticos según la valla establecida en la guía de cumplimiento respectiva.

De otro lado, en cuanto a los procesos misionales del OEFA, es importante destacar que el ciclo de procesos operativos que se inicia con la Evaluación Ambiental, ha registrado el desarrollo de intervenciones preventivas que se realizan antes del inicio de operaciones de las unidades fiscalizables, y que promueven la participación ciudadana informada y responsable a través de mecanismos que facilitan su ejercicio, considerando el enfoque de género y la interculturalidad como ejes importantes de la participación. Las intervenciones desarrolladas fueron: cuatro (04) Evaluaciones Ambientales Tempranas (EAT) en minería, hidrocarburos y electricidad; con la finalidad de determinar el estado de la calidad ambiental y sus alteraciones, de tal forma que se pueda obtener un diagnóstico causa-efecto del área de estudio. Se realizaron veintitrés (23) Vigilancia Ambiental (VA), en minería, hidrocarburos, pesca e industria; a fin de analizar el comportamiento de los componentes ambientales de manera periódica y permanente en una determinada área de estudio.

Asimismo, se han ejecutado cuarenta y ocho (48) Evaluaciones Ambientales que Determinan Causalidad (EADC), en minería, hidrocarburos, electricidad, pesca, industria y residuos sólidos, consistentes en diagnósticos ambientales integrales del estado de la calidad de los componentes ambientales en áreas donde se desarrollaron o desarrollan actividades económicas fiscalizables de competencia del OEFA, ya sea que se encuentren en etapa de operación, cierre o abandono.

Al cierre del año 2019, se culminaron trescientos veintiún (321) evaluaciones para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (IPASH), llevadas a cabo en los departamentos de Loreto, Piura y Tumbes. En estas se estimó el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) asociado a la salud, seguridad de la población y calidad del ambiente. Esto para contribuir a la actualización del inventario de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos a cargo del Ministerio de Energía y Minas (Minem). Asimismo, se realizaron cincuenta y ocho (58) Evaluaciones para la Identificación de Sitios Impactados (ISI) por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón.

Al cierre del año 2019, el 100% de los cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) informes técnicos de evaluaciones ambientales en EAT, VA, EADC, IPASH e ISI, sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental.

En cuanto al proceso de Supervisión Ambiental se promueve la orientación y la persuasión en el cumplimiento de las obligaciones del administrado y la corrección de la conducta infractora mediante la implementación de Estrategias de Promoción del Cumplimiento; tal es así, que en el año 2019 fueron cuatro mil ciento noventa y nueve (4,199) los productos generados, clasificados

en tres mil novecientos cinco (3,905) informes de supervisión, doscientos quince (215) a actos administrativos que dictan medidas administrativas, diez (10) multas coercitivas, sesenta y cuatro (64) actas de acuerdo de cumplimiento y cinco (05) actas de ejecución forzosa.

Como resultado de las mencionadas estrategias, se logró un promedio del 74.0% de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas y que el 53.5% de las medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión para eliminar riesgos de afectación a la salud y al ambiente, sean cumplidas por el administrado. Ello significó evaluar el cumplimiento de treinta y un mil seiscientos siete (31,607) obligaciones fiscalizables correspondiente a los sectores de minería, hidrocarburos, electricidad, pesca, industria, agricultura, consultoras ambientales y residuos sólidos.

Cerrando el circuito de los procesos operativos, el proceso de fiscalización e incentivos, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones. En el 2019, de las 775 resoluciones emitidas que determinan la responsabilidad administrativa, 455 quedaron consentidas en primera instancia, alcanzando un nivel de cumplimiento del 58.71%, cifra que demuestra un logro importante porque evidencia la calidad en el análisis de las infracciones resueltas, contemplando todos los medios probatorios y respetando el debido proceso. Adicionalmente, al no establecerse ningún recurso impugnatorio (reconsideraciones o apelaciones) en las resoluciones que declaran responsabilidad y que imponen multas se evidencia que el cálculo de multa se ha realizado respetando el principio de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que se espera un cambio de conducta por parte del administrado y con ello lograr uno de los objetivos generales de la entidad respecto a promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Hacia la modernización de la gestión, el OEFA en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021¹, viene alineando políticas, planes y presupuesto de mediano y corto plazo; impulsando el presupuesto para resultados, con la participación en dos (02) programas presupuestales; promoviendo la gestión por procesos, de la mano con la auditoría de Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de Asesoría Jurídica (Resolución de Gerencia General N° 051-2018-OEFA/GEG) y de Recursos Humanos Resolución de Gerencia General N° 051-2018-OEFA/GEG); impulsando el servicio civil meritocrático, a través de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), lo cual permitió que en el año 2019 se cubran dieciocho (18) puestos bajo el régimen del servicio civil.

Se ha venido gestionando inversiones y proyectos orientados a la construcción de un sistema integrado de información que facilite el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión; aplicando estrategias de gobierno abierto mediante la información transparente y pública, así como con mecanismos de participación ciudadana; e impulsando el gobierno electrónico mediante una propuesta inicial de simplificación, interoperabilidad e integración de soluciones informáticas orientadas a lograr un sistema integrado de evaluación, supervisión y fiscalización, así como la automatización de procedimientos que permitan alcanzar trámites con "cero papel". Como resultado de ello, se automatizaron cincuenta y ocho (58) procesos de apoyo y estratégicos, de los cuales cuarenta y cinco (45) corresponden a procesos automatizados en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, siendo los principales Procesos a Nivel 0, Planeamiento Institucional y, Administración y Finanzas; los trece (13) procesos restantes corresponden al Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC), Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA), Aporte por Regulación (APR),

¹ Aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Conciliación de Multas (CONMUL), Herramienta de Mesa de Ayuda, SciForma; se implementó una línea de digitalización y carga de documentos llamada Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED), que permitió gestionar los documentos externos, internos, contribuyendo a la variación de metros lineales de documentos custodiados en el OEFA. Al cierre del 2019, de dicha documentación recibida durante el 2019, se han transferido 452 metros lineales (271 cajas archiveras) al Archivo Central del OEFA. Asimismo, la habilitación del OEFA a la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), permite al OEFA simplificar y agilizar los procesos administrativos en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a la reducción de la vulnerabilidad ante riesgo de desastres, durante el 2019 se ha avanzado con la identificación de los riesgos de desastres en la institución y se han implementado 146 actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA.

En ese marco, a fin de cumplir los objetivos de la Entidad, el presupuesto del OEFA se basa en la metodología del presupuesto para resultados (80% del total del presupuesto anual), teniendo como fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que representan el 95% del total del presupuesto anual y Recursos Ordinarios que representan el 3% del total del presupuesto anual, registrando, durante el período que se informa, una evolución en su Presupuesto Institucional Modificado de S/ 170,000,202 en el 2017 a S/ 226,991,289 en el 2019, con el cual se financia las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional.

3. Análisis contextual

Durante el año 2019, la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Ampliado del OEFA, se ejerció principalmente en un contexto social complejo, pues alrededor de toda actividad económica se producen externalidades hacia el ambiente y la sociedad que merecen nuestra especial atención, más aún ante demandas que exigieron redoblar nuestros esfuerzos para atenderlas de manera oportuna con el firme propósito de mejorar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a través de acciones eficientes, predecibles y orientadas a resultados. Asimismo, existen otros factores importantes que han tenido influencia sobre el cumplimiento de los objetivos del PEI 2019-2024 Ampliado del OEFA. Todos estos factores se resumen a continuación:

3.1 Factores Políticos

- Demanda de agravio constitucional interpuesta por Empresas Mineras al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), las cuales se oponen a seguir pagando el Aporte por Regulación (APR), una contribución obligatoria que realizan los sectores energía y minería. El APR que representa hasta el 80% del presupuesto total del OEFA, es usado para financiar de manera directa las actividades de supervisión y fiscalización ambiental de los sectores bajo su ámbito.

El fallo del TC detalló que los aportes por regulación establecidos en los años 2014, 2015 y 2016 a favor de OEFA y Osinergmin no ha superado el límite del 1% entre ambas instituciones, con lo que no afecta los principios de reserva de la ley y de no confiscatoriedad, además, que el criterio usado ha sido compartido por el Poder Judicial, en distintos pronunciamientos relacionados con procesos de acción popular que han confirmado la constitucionalidad del APR; y por la Sala Especializada en Defensa de la Competencia de INDECOPI, que confirmó también el cobro del APR por parte del OEFA.

- El continuo cambio de funcionarios en los gobiernos regionales y locales, derivado de la renovación de autoridades electas al iniciar el 2019, generaron que los nuevos funcionarios municipales no cuenten con información y/o documentación de la gestión anterior que sustente el cumplimiento de sus Planefas 2018, asimismo, desconocían sus obligaciones de informar al OEFA trimestralmente los logros obtenidos en la implementación de sus Planefa 2018.

3.2 Factores Económicos

En el año 2019, el Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes de 2007, registró un incremento anual de 2,2%, casi la mitad de lo que se creció en el año 2018 y por debajo del crecimiento potencial estimado (3,5%); sin embargo, con este resultado la economía peruana acumuló 125 meses de expansión continua y 20 años de crecimiento ininterrumpido.

Este crecimiento se explicó principalmente por la evolución favorable de la demanda interna que creció en 2,4%, y un balance comercial positivo resultado del crecimiento del volumen de exportaciones (0,5%). Cabe resaltar que la actividad económica se desarrolló en un entorno internacional adverso que llevó a que la economía mundial creciera a su tasa más baja de los últimos 10 años.

Asimismo, la formación bruta de capital fijo creció en 2,9%, explicado por el aumento de la construcción (1,6%) y las mayores adquisiciones de maquinaria y equipo (4,8%). Durante el mismo periodo, la inversión privada creció 4,0% y la inversión pública disminuyó -0,8%. En el último trimestre del año 2019, la inversión pública disminuyó -3,5% explicado por el menor gasto de inversión ejecutado por los Gobiernos Locales y atenuada por la inversión realizada por las empresas públicas, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, mientras que la inversión privada creció 0,4% impulsada por el incremento de la inversión minera (24,2%), inversión en petróleo y gas (16,2%) y la construcción de edificios residenciales y no residenciales.

En cuanto al desempeño económico de los principales sectores el cual OEFA tiene competencia de fiscalización, tenemos que en el año 2019 el valor agregado bruto de la actividad de agricultura, caza y silvicultura acumuló un incremento anual de 3,2% impulsado en mayor medida por el subsector pecuario (4,1%) mientras que el subsector agrícola creció en 2.1%. Por su parte, el valor agregado bruto de la actividad pesca y acuicultura a precios constantes de 2007 mostró una caída de -25,2% respecto al año anterior, explicado por la menor pesca marítima y continental que decrecieron en -27,8% y -42,7%, respectivamente. La disminución en la pesca marítima destinada al consumo humano indirecto se explica por la menor extracción del recurso anchoveta debido al inicio tardío de la segunda temporada de pesca 2019 en la zona norte-centro del país, según Resolución Ministerial N° 483-2019-PRODUCE.

Respecto a la actividad extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos, a precios constantes del 2007, registró una caída de -0,1% debido a la menor producción en la actividad extracción de minerales y servicios conexos (-0,9%); atenuado por la mayor extracción de petróleo crudo, gas natural y servicios conexos (4,5%).

La actividad manufactura acumuló al cuarto trimestre 2019 un decrecimiento de -1,7%. explicado por la menor producción obtenida en las industrias: textil y del cuero (-6,7%); de papel, impresión y reproducciones de grabaciones (-6,6%); otras industrias manufactureras (-4,5%); química (-2,3%); metálicas básicas (-1,7%); y alimenticia (-0,7%); por su parte, registraron crecimiento: las industrias de: madera y muebles (4,2%), fabricación de productos minerales no metálicos (2,3%) y fabricación de productos metálicos (0,4%).

En el año 2019, la actividad electricidad y gas presentó un incremento de 4,4%, sustentado por el incremento de la producción de energía eléctrica de las empresas: Engie Energía Perú S.A. (23,8%), Electro Ucayali S.A. (13,6%), Enel Generación Piura S.A. (9,5%), Enel Generación Perú S.A.A. (5,0%), Kallpa Generación S.A. (4,5%), Compañía Eléctrica El Platanal S.A. (4,2%), Electroperú S.A. (3,9%) y Empresa de Generación Huanza S.A. (1,1%).

3.3 Factores Sociales

a. Emergencias Ambientales

- Derrame de petróleo en el Oleoducto Norperuano en la comunidad de Santa Rosa, en el distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto.
- Derrame de combustible ocasionado por la volcadura de un camión cisterna de la empresa Transportes Miguel & Marcos E.I.R.L.
- Presunto derrame de relaves de la unidad minera Cuajone, de Southern Copper Corporation, que discurrió por la zona del túnel R1, en el anexo de Tala, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, en el departamento de Moquegua. Se recabaron diversas muestras de sedimento para determinar el contenido de dicho material. Se verificó que el canal de concreto

de la unidad minera que conducía relaves no se vio afectado. Sin embargo, se constató arrastre de material sólido con dirección a la quebrada Charaque.

- Derrame de petróleo ocurrido en el kilómetro 237 + 746 del Ramal Norte del Oleoducto Norperuano (ONP), en la comunidad nativa Nuevo Progreso, distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto.
- Derrame de relave ocurrido en la unidad minera Cobriza, de la empresa Doe Run Perú S.R.L. al río Mantaro. Dicha unidad se encuentra ubicada en la localidad Expansión, del distrito San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.
- Derrame de minerales ocasionado por la volcadura de un portacontainer, que transportaba el mineral de la empresa Minera Las Bambas S.A, en el corredor minero, en el centro poblado Huninquiri, distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.
- Derrame de gasolina ocasionado por la volcadura y explosión de un camión cisterna de la empresa Transportes Catalán S.A.C., en el distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín.
- Derrame de fluido de producción ocurrido en el yacimiento Jibarito del Lote 192, distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto.
- Fuga de relleno hidráulico en la unidad minera Cobriza y producto de este lamentable accidente, se reportó la desaparición de personal de la empresa VIC2, que en ese momento estaban realizando actividades de perforación. Emergencia ambiental ocurrida en la unidad minera Cobriza de Doe Run S. R. L., ubicada en el distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.
- Derrame de petróleo ocurrido en el kilómetro 549 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.
- Discurrimiento de efluentes proveniente de los Pasivos Ambientales Mineros de la ex unidad minera Pushaquilca (PAM Pushaquilca), ubicada en el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, departamento de Áncash.

b. Denuncias Ambientales

- En atención a la publicación en redes sociales sobre una presunta fuga de gas que habría ocurrido en el distrito de La Brea, provincia de Talara, departamento de Piura.
- Sobre la coloración rojiza que presenta el río Aruntaya, ubicado en el distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- Denuncia recibida de la comunidad campesina de Chontacancha, ubicada en el distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, por el afloramiento de aguas de color marrón claro, con alta turbidez, descargadas hacia el río Ucañan.
- Denuncia publicada en redes sociales, sobre una presunta fuga de gas en un pozo abandonado ubicado en el lote VI, operado por Sapet Development Inc. Sucursal Perú, en el distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura.
- Denuncia sobre la coloración rojiza que presenta el río Titire, que pertenece a la cuenca del río Tambo, en el departamento de Moquegua.
- Evaluación ambiental de la calidad del aire y suelo en la zona de influencia de las ladrilleras del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, la cual involucró 20 puntos de muestreo de residuos sólidos no municipales y 5 puntos de monitoreo de calidad aire.
- Denuncia ambiental sobre una tubería rota en la planta de beneficio de la minera Shougang Hierro Perú S.A.A., en el departamento de Ica.
- Acciones de supervisión al tomar conocimiento de la presencia de humaredas debido a la presunta quema de caña por parte de la empresa Agroaurora SAC, ubicada en el distrito de La Huaca, en la provincia de Paita.

- Denuncia de la aparición de agua turbia en el manantial El Chorro, que abastece a un sistema de agua potable, en la comunidad de Totoracocha, distrito de La Encañada, departamento de Cajamarca. Ante lo ocurrido, la autoridad de fiscalización ambiental supervisa la unidad fiscalizable China Linda de Minera Yanacocha S.R.L. a fin de verificar si alguna actividad realizada por la empresa pudiera estar influenciando en la calidad del agua del manantial.
- Problemáticas en el Corredor Minero del Sur, en los últimos años epicentro de constantes conflictos sociales, dado que comunidades que habitan en los dos flancos de la carretera, que atraviesa Apurímac, Cusco y Arequipa, acusan contaminación. Ante ello el OEFA realizó las siguientes acciones:
 - En el corredor vial que atraviesa la provincia Chumbivilcas en el departamento Cusco, el OEFA presentó públicamente el informe de “Fiscalización Ambiental Corredor Vial Ámbito de la Provincia de Chumbivilcas”, el cual respalda los reclamos de las comunidades respecto a la contaminación que causa la circulación del transporte minero. El OEFA informó que los resultados de las evaluaciones ambientales en los componentes de suelo, ruido, aire exceden los estándares de calidad ambiental, recomendando medidas preventivas y correctivas para la empresa minera. Los resultados encontrados fueron remitidos a la ANA, Gobierno Regional de Cusco, Instituto Geofísico del Perú (IGP) y al Senasa para coordinar las acciones a adoptar para atender la problemática advertida.
 - En el corredor vial que atraviesa la provincia Paruro, departamento del Cusco, donde el OEFA presentó los resultados de la fiscalización ambiental con participación ciudadana realizada en la vía departamental Yaurisque - Paccarectambo - Ccapi, en la provincia de Paruro. La fiscalización ambiental realizada incluyó la evaluación de los componentes ambientales: agua superficial, sedimento, comunidades hidrobiológicas, polvo sedimentable, aire, ruido y vibraciones. La presentación de resultados se realizó en la Municipalidad Distrital de Paccarectambo, cumpliendo con el cronograma establecido en el plan de trabajo para la fiscalización ambiental realizado y consensuado entre el OEFA, las autoridades locales y la sociedad civil.
- El OEFA dispuso la paralización de las actividades de procesamiento y recuperación de oro que venía ejecutando la empresa Aruntani S.A.C, así como el desmantelamiento de la plata utilizada para tal fin, ubicada en el distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, departamento de Puno; ordenada mediante medidas cautelares. La verificación de la medida de paralización fue complementada con acciones en campo a cargo de los supervisores del OEFA.
- Las Bambas, Arasi, Tucari Florencia, Utunsa y Cobriza, consideradas como críticas, han conllevado a que el personal participe en diversas reuniones y mesas de diálogo con diferentes instituciones y con los administrados. Asimismo, se realizaron movilizaciones de supervisores a las unidades mineras por casi todo el segundo semestre.

3.4 Factor Institucional

- El Reglamento de supervisión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, del 15 de febrero de 2019, y el “Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Supervisión Ambiental” aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 072-2019-OEFA/CD del 16 de septiembre de 2019. El primero de ellos, permite uniformizar el ejercicio de la función supervisora en el marco del SINEFA, así como simplificar y optimizar su desarrollo, a efectos de optimizar y dotar de mayor eficiencia el ejercicio de la función de supervisión en el marco del SINEFA. El segundo, establece estrategias para la promoción del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por el OEFA, medidas en: a) Informe de supervisión, b) Acuerdo de cumplimiento, c) Ejecución forzosa, d)

Medidas administrativas y e) Multas coercitivas, a fin de promover la adecuación de la conducta de los administrados a la normativa ambiental.

- Lineamientos que regían para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA correspondiente al 2018, y que fueron supervisados en el año 2019, eran poco claros en los procedimientos para medir los avances y/o cumplimientos de las EFAS.

Al respecto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprobaron los nuevos Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa, así como la segunda versión de la Guía de Orientación para el Planefa, con el propósito de orientar y brindar lineamientos prácticos a todas las entidades de fiscalización ambiental - EFA para la planificación y el seguimiento de las acciones que desarrollan.

- La culminación del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en material ambiental del sector agrario al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), mediante Resolución de Consejo Directivo N°019-2019-OEFA/CD.

Esta transferencia de funciones se dio en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), y fue el resultado del trabajo en conjunto de ambas entidades para lograr un mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, así como asegurar que más empresas agrarias cumplan con los compromisos ambientales, lo que beneficiará a la calidad de vida de la población.

El OEFA, a partir de este proceso de transferencia, tiene a su cargo la verificación, seguimiento y cumplimiento de los compromisos ambientales de nuevos administrados, así como la atención de denuncias por actividades clandestinas que puedan estar afectando a los ciudadanos. El cumplimiento de los compromisos ambientales de los proyectos agrarios será mucho más exhaustivo y minucioso a nivel nacional, dada la red de oficinas con las que cuenta OEFA en todo el país.

3.5 Factores Climáticos

Respecto al cambio de temperatura en el océano, la actividad pesquera no fue constante, lo que llevó a que varias acciones de supervisión, que incluían monitoreos, se postergaran.

4. Evaluación del cumplimiento de los logros esperados

La ruta estratégica del OEFA se encuentra definida en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 ampliado (*en adelante, PEI 2019-2024 ampliado*), y contiene cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (*en adelante, OEI*) y quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales (*en adelante, AEI*), las cuales reflejan el quehacer de la institución, así como su alineamiento y contribución al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio del Ambiente (MINAM) y a la Política General de Gobierno (PGG).

Cuadro N° 07
Ruta Estratégica del PEI 2019-2024 ampliado del OEFA

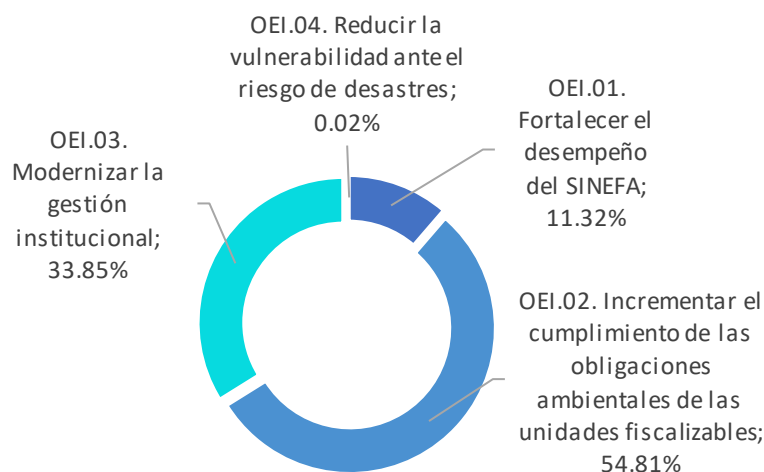
OEI				AEI			
Prioridad	Código	Descripción	Responsable	Prioridad	Código	Descripción	Responsable
2	OEI.01	Fortalecer el desempeño del SINEFA	DPEF	1	AEI.01.01	Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA	DPEF ODES *CSEP
				2	AEI.01.02	Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA	
				3	AEI.01.03	Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA	
1	OEI.02	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	DSEM DSAP DSIS ODES *CSEP	1	AEI.02.01	Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas	DEAM
				2	AEI.02.02	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables	DSEM DSAP DSIS ODES *CSEP
				3	AEI.02.03	Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables	DFAI TFA
				4	AEI.02.04	Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental	CGSA
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	GEG	7	AEI.03.01	Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA	PRO
				3	AEI.03.02	Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital	OTI
				4	AEI.03.03	Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA	OAD
				1	AEI.03.04	Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA	OPP
				6	AEI.03.05	Imagen institucional fortalecida del OEFA	ORI
				2	AEI.03.06	Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA	URH
				5	AEI.03.07	Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA	GEG
4	OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	OAD	1	AEI.04.01	Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA	OAD

- Coordina la sistematización del indicador.

Los OEI del PEI 2019-2024 ampliado, se relacionan con el cumplimiento de la rectoría del SINEFA y con las funciones del OEFA como entidad de fiscalización ambiental; asimismo, se encuentran orientados a la modernización de la gestión institucional y a la gestión del riesgo de desastres.

Para financiar el logro de las metas programadas en el PEI, el presupuesto del OEFA durante el año 2019 ascendió a S/ 226,991,289, distribuido de la siguiente manera:

Gráfico N° 03
Distribución del presupuesto por OEI del PEI 2019-2024 ampliado, año 2019



El 66.14% de los recursos presupuestarios del OEFA, se concentran principalmente en la ejecución de acciones misionales, es decir, en la rectoría del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y en desarrollar las acciones de fiscalización ambiental.

A continuación, mostraremos los resultados alcanzados², identificando los factores que, con mayor preponderancia, contribuyeron o dificultaron en el cumplimiento de los logros esperados y las acciones adoptadas para el cumplimiento de los OEI y AEI del PEI 2019-2024 ampliado del OEFA, correspondiente al año 2019.

² A lo largo del presente documento, los resultados alcanzados en el año 2019 serán medidos con la calificación sugerida por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y se resume en la siguiente tabla:

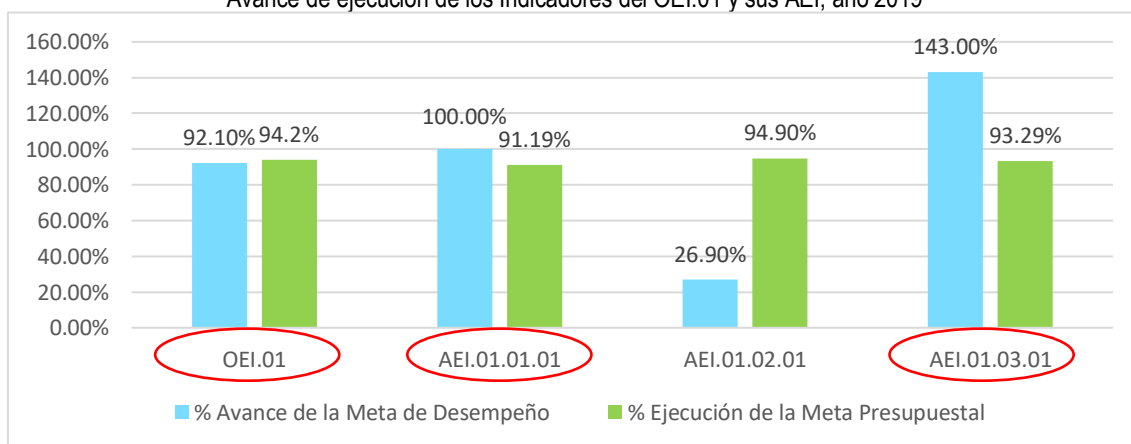
Escala de calificación		
Calificación	% de cumplimiento	Señalización
Muy bueno	>= 95%	
Bueno	90% a < 95%	
Regular	85% a < 90%	
Deficiente	< 85%	

RESULTADOS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL OEI.01

Cuadro N° 08
Ejecución de los Indicadores del OEI.01 y AEI, año 2019

Código	Indicador	Parámetro de Medición	Meta de desempeño			Meta Presupuestal			Unidad Orgánica Responsable
			Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)	PIM S/.	Ejecución anual	% de ejecución anual	
OEI.01: Fortalecer el desempeño del SINEFA									
OEI.01.01	Índice de fortalecimiento del SINEFA	Índice	0.484	0.446	92.10%	25,703,536	24,202,085	94.16%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)
AEI.01.01: Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA									
AEI.01.01.01	Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD	Porcentaje	50.0%	50.0%	100.00%	4,345,477	3,962,684	91.19%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)
AEI.01.02: Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA									
AEI.01.02.01	Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA	Porcentaje	45.0%	12.1%	26.90%	19,565,241	18,566,803	94.90%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)
AEI.01.03: Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA									
AEI.01.03.01	Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental	Porcentaje	50.0%	71.5%	143.00%	1,792,818	1,672,598	93.29%	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF)

Gráfico N° 04
Avance de ejecución de los Indicadores del OEI.01 y sus AEI, año 2019



A nivel del OEI.01 y las AEI.01.01.01 y AEI.01.03.01, se muestran buenos y muy buenos niveles de avance en las metas de desempeño y presupuestal programadas; sin embargo, no muy buena correlación de avance entre las metas de desempeño y presupuestal en la AEI.01.03.01. En la AEI 01.02.01 se observa en la meta de desempeño un avance muy por debajo a lo esperado (26.90%).

OEI.01: Fortalecer el desempeño del SINEFA

Al cierre del año 2019, el indicador del OEI.01.01 muestra un buen nivel de cumplimiento con un avance del 92.1%. El indicador, es un índice y se mide a través de los indicadores de las AEI que la componen, siendo afectada en su resultado por el valor obtenido en la AEI.01.02.01 (12.1%) dado que los lineamientos que regían para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA correspondiente al 2018, y que fueron supervisados en el año 2019, eran poco claros en los procedimientos para medir los avances y/o cumplimientos de las EFAS. Ante ello, se aprobó, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, los nuevos Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa, así como la segunda versión de la Guía de Orientación para el Planefa, con el propósito de orientar y brindar lineamientos prácticos a todas las entidades de fiscalización ambiental – EFA para la planificación y el seguimiento de las acciones que desarrollan.

AEI.01.01: Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA

La AEI.01.01, se mide a través del indicador “Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD”, el cual registra una ejecución muy buena del 100% al cumplir con la meta programada de 50%, sustentada en 04 proyectos normativos aprobados que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD de las 08 iniciativas regulatorias desarrolladas. Los cuatro (04) instrumentos regulatorios aprobados fueron: i) Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), aprobado mediante RCD N° 004-2019-OEFA/CD, ii) Reglamento de supervisión del OEFA, aprobado mediante RCD N° 006-2019-OEFA/CD, iii) Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicables al incumplimiento de obligaciones respecto del manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de infraestructura, aprobado mediante RCD N° 017-2019-OEFA/CD, y iv) Modificación del Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA, aprobado por RCD N° 018-2013-OEFA/CD.

AEI.01.02: Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA

La AEI.01.02, se mide a través del indicador “Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA”, cuyo avance fue del 26.9%, al obtener un 12.10% (157 de 1,301 EFA) de EFA supervisadas que cumplieron con al menos el 50% de las metas y actividades establecidas en el Planefa 2018.

Durante la verificación realizada en el año 2019, se evidenció que los anteriores Lineamientos, con los cuales las EFA elaboraron sus Planefa 2018, no coadyuvaban a la verificación progresiva del cumplimiento por parte de las EFA, al no establecer un procedimiento claro, es por ello que con RCD N° 004-2019-OEFA/CD (31.01.2019), se aprobaron los nuevos Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa; asimismo, se aprobó una segunda versión de la Guía de Orientación para el Planefa. Otro factor importante que incidió en los resultados obtenidos fue la alta rotación del personal encargado de realizar acciones de fiscalización ambiental, factor agravado debido a que en el periodo de evaluación se dieron los cambios de autoridades municipales y regionales por motivo de elecciones. Otra de las medidas correctivas adoptadas durante el año 2019, fueron las coordinaciones interinstitucionales (asistencias técnicas) brindadas

a los funcionarios de las EFA, con la finalidad de guiarlos en la formulación y registro de sus Planefa 2019 y coadyuvarlos al cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.

Cabe mencionar, que el resultado del indicador afectó de manera significativa el logro del OEI.01.

AEI.01.03: Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA

La AEI.01.03, se mide a través del indicador “Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental”, el cual superó la meta programada, llegando a un avance muy bueno del 143.0%, debido principalmente a que durante el año 2019 se ejecutaron los talleres de capacitación a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para la “Formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa 2021”. Al respecto, se realizaron actividades académicas a un total de mil ciento noventa y siete (1 197) EFA, de las cuales mil ciento cinco (1 105) fueron sujetos a evaluación mediante la aplicación de una prueba de entrada y una prueba de salida, de estas setecientos noventa (790) tienen colaboradores que han mejorado sus conocimientos en fiscalización ambiental, lo que equivale al 71.5% de EFA capacitadas y evaluadas.

RESULTADOS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL OEI.02

Cuadro N° 09
Ejecución de los Indicadores del OEI.02 y AEI, año 2019

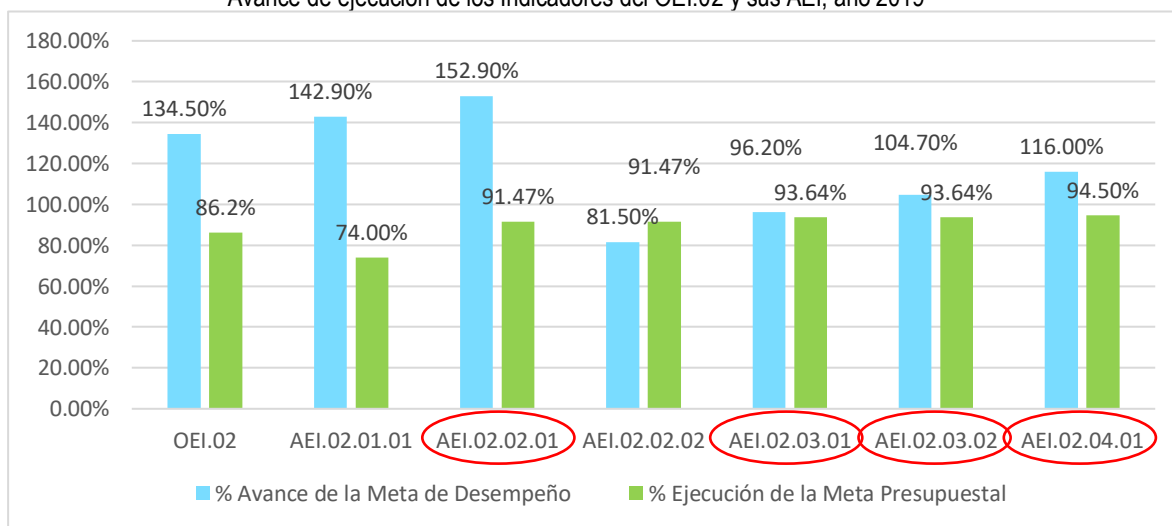
Código	Indicador	Parámetro de Medición	Meta de desempeño			Meta Presupuestal			Unidad Orgánica Responsable
			Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)	PIM S/.	Ejecución anual	% de ejecución anual	
OEI.02: Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables									
OEI.02.01	Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas	Porcentaje	55%	74%	134.50%	124,418,001	107,258,831	86.21%	Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS) Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) a/
AEI.02.01: Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas									
AEI.02.01.01	Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental	Porcentaje	70%	100.00%	142.90%		29,516,274	74.00%	Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)
AEI.02.02: Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables									
AEI.02.02.01	Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado	Porcentaje	35.0%	53.5%	152.90%		60,063,325	91.47%	DSEM, DSAP y DSIS CSEP-DPEF a/
AEI.02.02.02	Porcentaje de recomendaciones en informes de supervisión que son confirmadas por la DFAI	Porcentaje	75.0%	61.1%	81.50%				DSEM, DSAP y DSIS Oficinas Desconcentradas CSEP-DPEF a/

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI 2019 - PLIEGO 051

Código	Indicador	Parámetro de Medición	Meta de desempeño			Meta Presupuestal			Unidad Orgánica Responsable
			Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)	PIM S/.	Ejecución anual	% de ejecución anual	
AEI.02.03: Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables									
AEI.02.03.01	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia	Porcentaje	61%	58.7%	96.20%	17,081,570	15,994,894	93.64%	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI)
AEI.02.03.02	Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia	Porcentaje	84.51%	88.44%	104.70%				Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA)
AEI.02.04: Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental									
AEI.02.04.01	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo	Porcentaje	80.0%	92.8%	116.00%	1,782,283	1,684,339	94.50%	Coordinación de Gestión Socio Ambiental (CGSA)

^{a1} Coordina la sistematización del indicador.

Gráfico N° 05
Avance de ejecución de los Indicadores del OEI.02 y sus AEI, año 2019



Las AEI.02.02.01, AEI.02.03.01, AEI.02.03.02 y AEI.02.04.01, muestran buenos y muy buenos niveles de avance en las metas de desempeño y presupuestal programadas; sin embargo, no muy buena correlación de avances entre las metas de desempeño y presupuestal en la AEI.02.01.01. En el OEI.02 y la AEI.02.01.01 se observan sobrecumplimientos en las metas de desempeño y, ejecuciones presupuestales muy por debajo de lo esperado. En cuanto a la AEI.02.02.02, presenta un avance deficiente en la meta de desempeño.

OEI.02: Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables supervisadas

En el año 2019, el resultado obtenido en el OEI.02 superó el valor esperado, llegando a un avance muy bueno del 134.5%. Para ello, a fin de seguir impulsando su ejecución, se han establecido estrategias para la promoción del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por el OEFA, medidas en: a) Informe de supervisión, b) Acuerdo de cumplimiento, c) Ejecución forzosa, d) Medidas administrativas y e) Multas coercitivas; de acuerdo al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Supervisión Ambiental" aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 072-2019-OEFA/PCD, a fin de promover la adecuación de la conducta de los administrados a la normativa ambiental.

AEI.02.01: Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas

La AEI.02.01, se mide a través del indicador "Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental", el cual reporta un avance muy bueno de la meta de desempeño del 142.9%, Esto significó elaborar cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) informes técnicos ambientales, que sirven todos de insumo para acciones de fiscalización ambiental. El resultado alcanzado ha logrado fortalecer el ciclo de fiscalización ambiental a través de acciones coordinadas entre la función evaluadora, supervisora, fiscalizadora y normativa.

AEI.02.02: Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables

La AEI.02.02, se mide a través de dos indicadores "AEI.02.02.01: Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado" y "AEI.02.02.02: Porcentaje de recomendaciones en informes de supervisión que son confirmadas por la DFAI", los cuales registran avances del 152.9% y 81.5%.

Mediante el indicador AEI.02.02.01, se monitorea el cumplimiento de las medidas administrativas surgidas de las acciones de supervisión, que procuran evitar un inminente peligro al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental. El indicador AEI.02.02.01, aporta de manera significativa al OEI.02: Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables, por cuanto es una de las estrategias para la promoción del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados, evitando la aplicación de sanciones y/o medidas administrativas que perjudican el desarrollo de sus actividades.

Un factor importante que incide en el cumplimiento de la meta del indicador "AEI.02.02.01: Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado", es el plazo que solicitan los administrados para la remisión de la información, pues dependiendo de los incumplimientos detectados en la supervisión y de la complejidad de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables puede requerir de periodos de mediano y largo plazo.

El indicador AEI.02.02.02, busca uniformizar los criterios respecto a la recomendación de inicio de procesos administrativos sancionadores, lo cual optimiza los procesos de supervisión. En ese sentido, el resultado del indicador (81.5%), significó para la Autoridad de Supervisión y

Fiscalización el realizar reuniones conjuntas de coordinación, mesas de trabajo, implementación de herramientas (en google drive), orientadas a contar con criterios unificados.

AEI.02.03: Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables

La AEI.02.03, se mide a través de dos indicadores, el primero "AEI.02.03.01: Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia", el cual presentó un avance de la meta de desempeño muy buena del 96.2%, evidenciando la calidad en el análisis de las infracciones resueltas en primera instancia, contemplando para ello todos los medios probatorios y respetando el debido proceso; el segundo indicador "AEI.02.03.02: Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia", que evalúa las infracciones resueltas en primera instancia y que han sido apeladas por los administrados, y sobre lo cual se alcanzó un avance muy bueno del 104.7%, dado que el valor obtenido de las infracciones confirmadas en segunda instancia fue del 88.44% superando la meta programada de 84.51%.

Es importante mencionar que uno de los problemas para el cumplimiento de ambas metas está referido a las notificaciones de los actos administrativos emitidos por la Autoridad de Fiscalización, las cuales en provincia son realizadas a través del courier, presentándose observaciones al servicio lo que genera diversas consecuencias legales que pueden perjudicar el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), es decir, su ampliación, caducidad o prescripción. Ante ello, se ha elaborado un Manual de Notificaciones cuyo objetivo es establecer pautas y lineamientos para la mejora del proceso de notificación de los actos administrativos y demás documentos que se emita en el trámite del PAS, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

AEI.02.04: Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental

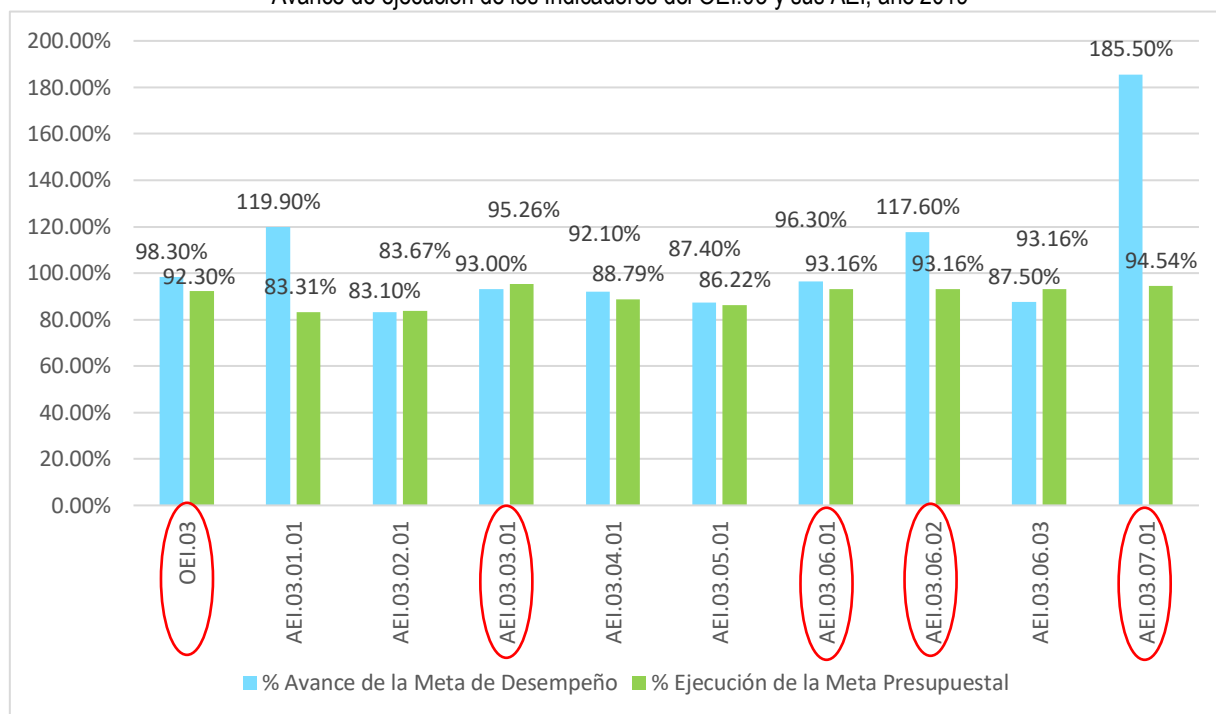
La AEI.02.04, se mide a través del indicador "Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo", en el cual se superó la meta programada en 116.0%, nivel de cumplimiento muy bueno, es decir que la meta ejecutada fue del 92.8% superando la meta programada de 80.0%, lo que significó cumplir con 64 compromisos de los 69 asumidos. Al respecto, precisar que, de los 05 compromisos pendientes de cumplir, 04 de ellos se encontraban en ejecución al cierre del año 2019 y 01 sujeto a coordinación con terceros para su cumplimiento (mesa de trabajo Cotabambas).

RESULTADOS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL OEI.03

Cuadro N° 10
Ejecución de los Indicadores del OEI.03 y AEI, año 2019

Código	Indicador	Parámetro de Medición	Meta de desempeño			Meta Presupuestal			Unidad Orgánica Responsable
			Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)	PIM S/.	Ejecución anual	% de ejecución anual	
OEI.03: Modernizar la gestión institucional									
OEI.03.01	Índice de efectividad de la gestión institucional del OEFA	Índice	0.8332	0.8191	98.30%	76,826,217	70,913,578	92.30%	Gerencia General (GEG)
AEI.03.01: Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA									
AEI.03.01.01	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables	Porcentaje	75.5%	90.5%	119.90%	1,142,260	951,657	83.31%	Procuraduría Pública (PRO)
AEI.03.02: Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital									
AEI.03.02.01	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados	Porcentaje	83%	69%	83.10%	12,526,526	10,480,781	83.67%	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
AEI.03.03: Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA									
AEI.03.03.01	Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA	Índice	1.00	0.93	93.00%	45,416,622	43,263,302	95.26%	Oficina de Administración (OAD)
AEI.03.04: Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA									
AEI.03.04.01	Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA	Índice	0.960	0.884	92.10%	3,038,979	2,698,405	88.79%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
AEI.03.05: Imagen institucional fortalecida del OEFA									
AEI.03.05.01	Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA	Índice	0.708	0.619	87.40%	3,795,077	3,272,165	86.22%	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía (ORI)
AEI.03.06: Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA									
AEI.03.06.01	Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral	Porcentaje	81%	78%	96.30%	4,655,766	4,337,530	93.16%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
AEI.03.06.02	Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal	Porcentaje	72%	84.7%	117.60%				Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
AEI.03.06.03	Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA	Índice	0.80	0.70	87.50%				Unidad de Gestión de Recursos Humanos (URH)
AEI.03.07: Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA									
AEI.03.07.01	Índice de eficiencia de la gestión documentaria	Índice	0.539	1.000	185.50%	6,250,987	5,909,739	94.54%	Gerencia General (GEG)

Gráfico N° 06
Avance de ejecución de los Indicadores del OEI.03 y sus AEI, año 2019



El OEI.03 y las AEI.03.03.01, AEI.03.06.01, AEI.03.06.02 y AEI.03.07.01, muestran buenos y muy buenos niveles de avance de las metas de desempeño y presupuestal programadas; sin embargo, cuando evaluamos la correlación entre sus metas (desempeño y presupuestal), es la AEI.03.07.01 la que no registra muy buena correlación.

Las AEI.03.01.01, AEI.03.02.01, AEI.03.04.01, AEI.03.05.01, AEI.03.06.03, no presentan el mismo comportamiento, dado que uno o ambos avances de sus metas (desempeño y/o presupuestal) se encuentran calificados como de nivel regular o deficiente.

OEI.03: Modernizar la gestión institucional

El indicador del OEI.03, es un índice que se compone de los indicadores relacionados a sus AEI. Durante el año 2019, se llegó al 98.3% de avance en el cumplimiento del logro esperado, mostrando una ejecución muy buena orientada a la mejora de la gestión institucional, a fin de cumplir con los roles y funciones del OEFA en el marco de la política de modernización de la gestión pública.

AEI.03.01: Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA

La AEI.03.01, se mide a través del indicador “Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables”, el cual muestra un avance de cumplimiento muy bueno del 119.9%, ello significó ejecutar en 90.5% la meta superando la programación del 75.5%, es decir que de las 63 resoluciones finales emitidas por órganos jurisdiccionales y recepcionados por el OEFA, 57 de ellos resultaron a favor.

Un factor muy importante para el resultado en la ejecución de la meta del indicador está relacionado a factores externos, es decir, a la valoración y juicio de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos.

AEI.03.02: Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital

La AEI.03.02, se mide a través del indicador “Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados”, y cuyo resultado de avance al cierre del año 2019 fue del 83.1%, es decir 69.0% de ejecución, por debajo de la meta programada de 83.0%, representada por 58 procedimientos estratégicos y de apoyo de los 84 que deben ser automatizados.

La baja ejecución de la meta se debió principalmente por los problemas tecnológicos en la implementación de la automatización de procedimientos estratégicos (10) y de apoyo (48) automatizados; ante ello se realizaron los ajustes tecnológicos necesarios durante el proceso de automatización de los procedimientos con la finalidad de optimizarlos, lo que a su vez permitió identificar oportunidades de mejora para el siguiente ejercicio fiscal.

AEI.03.03: Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA

La AEI.03.03, se mide a través del indicador “Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA”, el mismo que alcanzó un buen nivel de cumplimiento del 93.0%.

El índice se compone de seis (06) indicadores cuyos resultados se mencionan a continuación: i) tasa de cumplimiento de recaudación por aporte por regulación (con un avance del 93.0%), ii) porcentaje de procesos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones convocadas oportunamente (con un avance del 99.04%), iii) porcentaje de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios sin proceso en un plazo menor o igual a 5 días hábiles (con un avance del 80.07%), iv) porcentaje de viáticos otorgados en un plazo menor o igual a 7 días calendario (con un avance del 100.0%), v) porcentaje de acciones en el marco del plan de ecoeficiencia ejecutadas de acuerdo a lo programado (con un avance del 94.39%) y vi) tasa de cumplimiento de recaudación por cobranza coactiva (con un avance del 100.0%).

El principal problema presentado en la ejecución de la meta, estuvo asociado al cumplimiento del tercer indicador “porcentaje de cumplimiento de contrataciones de bienes y servicios sin proceso en un plazo menor o igual a 5 días hábiles”, debido a la en la falta de precisión en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por las áreas usuarias, generando retraso en el inicio de la indagación de mercado, consultas y observaciones por parte de las empresas, y así como demora en la validación de las cotizaciones; como medida de apoyo se brindó asistencia técnica a las áreas usuarias en la revisión y/o formulación de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

AEI.03.04: Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA

La AEI.03.04, se mide a través del indicador “Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA”, el cual presentó un buen nivel de avance del 92.1%.

El índice se compone de cinco (05) indicadores cuyos resultados se mencionan a continuación: i) porcentaje de certificaciones de crédito presupuestario atendidas en el día (con un avance del 98.5%), ii) porcentaje de tiempo en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones optimizado (con un avance del 100.0%), iii) porcentaje de alertas reportadas en el seguimiento del POI y del presupuesto que generan acciones de respuesta para resolver los problemas identificados (con un avance del 63.7%), iv) porcentaje de MGPP de los procesos de apoyo auditados (con un avance del 100.0%) y v) porcentaje de presupuesto asignado a Programas Presupuestales (con un avance del 79.7%).

Como se observa, el más bajo resultado en la ejecución de la meta corresponde al indicador “porcentaje de alertas reportadas en el seguimiento del POI y del presupuesto que generan acciones de respuesta para resolver los problemas identificados”, al respecto, las áreas incumplen con el plazo establecido para la presentación de las acciones a adoptar frente a las alertas generadas sobre los problemas identificados por la Oficina de Planamiento y Presupuesto como resultado del seguimiento del Plan Operativo Institucional, imposibilitando la implementación de las medidas correctivas correspondientes. A fin de impulsar su cumplimiento, se realizan reuniones mensuales con los coordinadores de metas de las áreas para dar a conocer si las alertas generadas tuvieron acciones de respuesta; asimismo, se encuentra en producción el módulo para el registro virtual de las medidas adoptadas por las áreas en atención a las alertas generadas para facilitar la oportunidad en la presentación de la información.

AEI.03.05: Imagen institucional fortalecida del OEFA

La AEI.03.05, se mide a través del indicador “Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA”, cuyo resultado de avance al 2019 llegó al 87.4%.

El índice se compone de tres (03) indicadores cuyos resultados se mencionan a continuación: i) porcentaje de menciones positivas en medios tradicionales y redes (con un avance del 50.55%), ii) porcentaje de ciudadanos/as y administrados satisfechos/as con la atención recibida por el OEFA (con un avance del 97.14%) y iii) tasa de crecimiento de las instituciones con las que el OEFA mantiene relaciones institucionales (con un avance del 14.47%).

Fueron los indicadores, porcentaje de menciones positivas en medios tradicionales y redes sociales y la tasa de crecimiento de las instituciones con las que el OEFA mantiene relaciones

institucionales, los que no alcanzaron el valor esperado. El primero de ellos debido principalmente a los conflictos socioambientales que se agudizaron en el año, como es el caso del Corredor Minero Sur (Cusco) y de Tía María (Arequipa), lo que originó que otras instituciones involucradas mencionaran al OEFA en las noticias publicadas en medios, generándose un aumento de menciones neutras y, por lo tanto, disminuyendo el porcentaje de menciones positivas. Asimismo, se debe considerar que el OEFA no cuenta con el servicio de monitoreo centralizado de noticias en las regiones por la ausencia de la prestación del mismo, por lo que el seguimiento de las noticias de los medios regionales en donde se difunden las acciones institucionales de supervisión y/o fiscalización se realiza de forma manual y con el apoyo de las ODES. Respecto al segundo indicador, los problemas presentados fueron: i) el agotamiento de los recursos de las instituciones cooperantes, con las cuales se venían realizando actividades conjuntas; y (ii) la reprogramación de diversas acciones interinstitucionales para el 2020, en atención a la priorización de la ejecución de actividades internas.

Las medidas correctivas adoptadas para el primer caso, se ha trabajado una estrategia que permita aumentar la difusión en los medios sobre las acciones de fiscalización ambiental que realiza el OEFA, tales como la difusión del Boletín Oefa en cifras en los talleres de capacitación que se efectúan en las regiones (como es el caso del Planefa), entre otros; y, en lo segundo, se ha determinado la necesidad de contar con un plan de trabajo para la identificación de los stakeholders (tanto instituciones públicas, como privadas) vinculados al sector ambiente

AEI.03.06: Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA

La AEI.03.06, presenta tres (03) indicadores “Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral”, “Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal” y “Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA”, los cuales llegaron a niveles de avance del 96.3%, 117.6% y 87.5%.

Para medir el resultado del indicador “Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral”, se aplicó una encuesta aplicada a los colaboradores del OEFA obteniéndose el 78% de satisfacción general respecto al Clima Laboral del OEFA.

Respecto al indicador “Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal” se superó la meta programada con un muy buen nivel de cumplimiento del 117.6%, al ejecutar el 84.7% de la meta programada en 72.0%, es decir que 854 de los 1,008 colaboradores/as del OEFA se beneficiaron, por lo menos una vez de las 91 acciones de capacitación enmarcadas en el Plan de Desarrollo de Personas.

En cuanto al indicador “Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA” presenta el más bajo resultado en el nivel de cumplimiento con 87.5%, debido a que algunas de sus actividades se encontraban vinculadas a los Manuales de Procedimientos de los macroprocesos misionales, los cuales, algunos de ellos al cierre del año 2019, se encontraban en formulación, es por ello que resulta necesario culminar con la formulación y aprobación de los procesos misionales en el OEFA.

AEI.03.07: Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA

La AEI.03.07, se mide a través del indicador “Índice de eficiencia de la gestión documentaria”, y registra muy buen resultado en el cumplimiento de la meta al llegar al 185.5%.

El índice se compone de 04 indicadores “porcentaje de documentos externos tramitados digitalmente dentro de las 24 horas”, “porcentaje de documentos internos tramitados digitalmente”, “tasa de variación de metros lineales de documentos custodiados” y “porcentaje de entidades con las que se intercambia documentos firmados digitalmente”, cada una de ellas con 100.0% de ejecución de la meta programada.

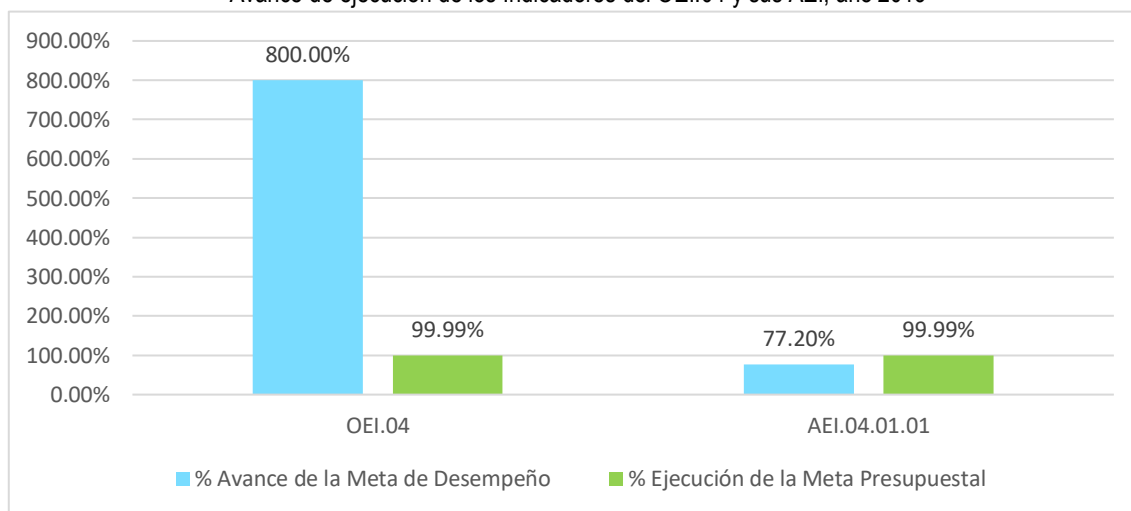
Las metas programadas de cada indicador mencionado fueron superadas, debido a los siguientes factores: i) para los documentos externos tramitados digitalmente dentro de las 24 horas, se implementó una línea de digitalización y carga de documentos llamada Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED), que permitió gestionar los documentos externos recibidos por las ventanillas de la Coordinación de Gestión Documental (CGD), para su posterior distribución a las áreas de la entidad dentro del plazo establecido; ii) para los documentos internos tramitados digitalmente, la principal medida adoptada fue el inicio de la marcha blanca del SIGED, sumado a la capacidad de adaptación de los colaboradores del OEFA en el marco de una visión de gestión por procesos implementados en la entidad; iii) para la variación de metros lineales de documentos custodiados, mencionar que la documentación recibida por las ventanillas de OEFA es digitalizada y derivada a través del SIGED a los órganos correspondientes, conservando la CGD dicha documentación física por breves períodos de retención, para su posterior transferencia al Archivo Central del OEFA. Al cierre del 2019, de dicha documentación recibida durante el 2019, se han transferido 452 metros lineales (271 cajas archiveras) al Archivo Central del OEFA; y, iv) para el intercambio con otras entidades de documentos firmados digitalmente, se consideró que se tendría una cantidad conservadora de entidades con las cuales OEFA lograría interoperar a mediano plazo (06 entidades hasta el 2022). Sin embargo, durante el período evaluado se observó una tendencia creciente de entidades que pueden acceder al envío y recepción de documentos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), encontrándose al cierre del año 2019 setenta y cuatro (74) entidades habilitadas en dicha plataforma.

RESULTADOS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL OEI.04

Cuadro N° 11
Ejecución de los Indicadores del OEI.04 y AEI, año 2019

Código	Indicador	Parámetro de Medición	Meta de desempeño			Meta Presupuestal			Unidad Orgánica Responsable
			Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance (%)	PIM S/.	Ejecución anual	% de ejecución anual	
OEI.04: Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres									
OEI.04.01	Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos	Porcentaje	5.00%	40.00%	800.00%	43,535	43,531	99.99%	Oficina de Administración (OAD)
AEI.04.01: Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA									
AEI.04.01.01	Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA implementadas	Porcentaje	100.00%	77.20%	77.20%	43,535	43,531	99.99%	Oficina de Administración (OAD)

Gráfico N° 07
Avance de ejecución de los Indicadores del OEI.04 y sus AEI, año 2019



El OEI.04, muestra un sobrecumplimiento de la meta de desempeño muy por encima del valor esperado, en tanto que a nivel presupuestal la ejecución llegó casi al 100%. La AEI.04.01.01 no ejecutó el valor esperado en la meta de desempeño, siendo esta calificada como deficiente en el marco de la escala establecida por el MEF.

OEI.04: Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

El OEI.04.01 se evalúa a través del indicador “Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos”, el cual considera, de acuerdo a la Ficha Técnica del indicador, que la identificación de riesgos de desastres en la institución se realizaría durante el año 2019, y su medición a partir del año 2020.

Al respecto, si bien la identificación de riesgos de desastres en el OEFA no ha culminado en su totalidad durante el año 2019, sin embargo, se viene culminando las Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC), por parte de todos los órganos y unidades orgánicas del OEFA, a fin de contar con la identificación de la totalidad de riesgos de desastres existentes en la Entidad. Al cierre del año 2019, dos órganos del OEFA completaron la elaboración de su matriz IPERC: (i) la Oficina de Administración y (ii) la Procuraduría, en las cuales se identificaron 5 riesgos de desastres: el peligro de sismo, incendios, tsunamis, fuga de agua y fuga de desagüe.

En ese sentido, a fin de reducir el nivel de los citados riesgos, se han identificado e implementado controles que han permitido reducir el nivel de riesgo del peligro de fuga de agua y fuga de desagüe de “importante” a “tolerable”. Estos controles han sido: (i) la implementación de un Plan de Emergencia, (ii) los simulacros de evaluación periódicos, (iii) la existencia de una brigada de emergencia, (iv) las inspecciones mensuales de los equipos de emergencia, (v) las campañas de sensibilización a los colaboradores y (vi) la existencia de un Protocolo de Respuesta ante emergencias específico.

En esa línea, de los cinco (05) riesgos de desastre identificados, dos (02) fueron reducidos durante el 2019, lo que se traduce en un 40.0% de meta ejecutada que representa un nivel de avance del 800.0%.

AEI.04.01: Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA

La AEI.04.01, se mide a través del indicador “Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA implementadas”, el cual registra un nivel bajo de cumplimiento del 77.2%, debido a que algunas actividades programadas y coordinadas con otras entidades no fueron cumplidas; por ejemplo: la capacitación en “Rescate con Cuerdas”, el mismo que contemplaba capacitar a 45 brigadistas y que fue coordinada con el Jefe (e) de la Región Policial Lima, sin embargo, no pudo concretarse dicha capacitación en el periodo 2019.

5. Propuestas para mejorar la estrategia

Las acciones que se adoptaron durante el año 2019 para alcanzar el cumplimiento de los logros esperados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), se sustentan principalmente en las siguientes medidas transversales que se sugiere replicar en un futuro:

- Ejecución del seguimiento trimestral de las metas programadas de los indicadores de los OEI y AEI, para lo cual se requirió que las unidades orgánicas responsables informen de las metas ejecutadas al periodo evaluado, así como, brinden información cualitativa sobre los problemas o dificultades presentadas y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar a fin de asegurar su cumplimiento.

Cabe resaltar, que el seguimiento trimestral tiene alcance a nivel de las metas de desempeño y las presupuestales, a fin de apreciar el desempeño en la gestión presupuestaria para verificar el cumplimiento de los logros esperados.

- Elaboración trimestral de los Informes de Evaluación de Resultados del PEI del OEFA, con la finalidad de ir conociendo los avances de las metas de los indicadores de los OEI y AEI que cada área responsable reportó en la etapa de seguimiento. Los informes trimestrales fueron puestos a disposición de las áreas y sus resultados mostrados en reuniones de presentación, a fin de ir alertando de manera directa a los representantes de las áreas responsables sobre el avance de las metas de los indicadores de los OEI y AEI, así como sobre la calidad y oportunidad de los informes enviados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Implementación de un Tablero de Control (TC), en el cual cada área responsable de la implementación del PEI tiene a su disposición de manera gráfica y resumida información de apoyo sobre el avance de sus metas para la toma de decisiones. Cabe mencionar que el TC, es un instrumento nuevo, que puede seguir potenciándose, incluyendo nuevas opciones e información actualizada y oportuna.

Como resultado de las citadas medidas, se pudo percibir en los representantes de las áreas mayores niveles de identificación y compromiso sobre las metas institucionales a su cargo; y con ello con la misión institucional del OEFA, evidenciándose las siguientes acciones:

- Mayor articulación entre las áreas: Coordinación de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (CSEP-DPEF) - Responsable de sistematizar las metas ejecutadas, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM); Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP); Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios (DSIS); Oficinas Desconcentradas (ODES), cuya información fue analizada, sistematizada y enviada por la Coordinación de las Oficinas Desconcentradas-(CODE); Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI); y el Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA).
- Mayor cobertura de intervenciones para el cálculo de los indicadores, estos fueron:
 - Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA. Hasta el III trimestre 2019, las metas reportadas y evaluadas correspondían a las intervenciones realizadas solo por la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la

Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (SEFA-DPEF). Al cierre del año 2019, se incorporó al cálculo del indicador las intervenciones realizadas por las ODES, analizada, integrada y remitida a través de a CODE, ello como resultado de las coordinaciones realizadas entre la SEFA-DPEF, la CODE y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a fin de revisar y socializar la metodología de cálculo del indicador, así como para establecer los formatos necesarios para el registro de información, ampliándose con ello la cobertura de la supervisión y seguimiento a EFA, pasando de veinticuatro (24) al III trimestre a mil trescientos uno (1,301) al cierre del año 2019.

- Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental. Hasta el III trimestre 2019, las metas reportadas y evaluadas correspondían a las intervenciones realizadas solo por la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (SFOR-DPEF). Al cierre del año 2019, se incorporó al cálculo del indicador las intervenciones realizadas conjuntamente con SEFA-DPEF, como resultado del Plan de Acción - PLANEFA 2021, ampliándose la cobertura de la capacitación de 29 EFA al III trimestre a 1,197 EFA al cierre del año 2019.
- Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables. Hasta el III trimestre 2019, las metas reportadas y evaluadas correspondían a las intervenciones realizadas solo por las DSEM, DSAP y DSIS, lo cual era permanentemente señalado en los informes de evaluaciones trimestrales. Al cierre del año 2019, se incorporó al cálculo del indicador las intervenciones realizadas por las ODES (supervisiones a Unidades Menores de Hidrocarburos-UMH), analizada, integrada y remitida a través de a CODE, ello significó que la CSEP-DPEF revisara y analizada treinta y un mil seiscientos siete (31,607) obligaciones fiscalizables verificadas durante el año 2019, correspondiente a los sectores de minería, hidrocarburo, electricidad, pesca, industria, agricultura, residuos sólidos, consultoras ambientales.

6. Conclusiones

- El Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024 Ampliado del OEFA, cuenta con cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales abarcan a veintitrés (23) indicadores con sus respectivos logros esperados (04 indicadores a nivel de OEI y 19 indicadores en AEI).
- Respecto a los avances obtenidos, en las metas de desempeño fueron catorce (14) los indicadores que obtuvieron una calificación muy buena al presentar avances de cumplimiento por encima del 95% de la meta esperada; en tanto que, en tres (03) indicadores se registran avances buenos (90% a <95%), es decir en total 17 de los 23 indicadores, lo que refleja que el OEFA ha tenido un buen desempeño en la gestión estratégica institucional. Sin embargo, queda el reto de seguir impulsando el cumplimiento de la meta en 05 indicadores.
- Los dos primeros objetivos del Plan Estratégico Institucional del OEFA se concentran principalmente en la ejecución de acciones misionales relacionados al cumplimiento de la rectoría del SINEFA (OEI.01) y de nuestras funciones como entidad de fiscalización ambiental (OEI.02), los cuales comprenden once (11) indicadores (02 a nivel de OEI y 09 de AEI), de los cuales 09 obtuvieron muy buenos o buenos resultados y dos (02) no alcanzaron el valor esperado.
- El año 2019, es el primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional del OEFA, en su diseño se consideró trazar metas retadoras; sin embargo, en los resultados obtenidos se observan nueve (09) indicadores con un sobrecumplimiento por encima del 10%, cuyos logros esperados merecen ser revisados.
- Se observa que uno (01) de los indicadores se encuentra institucionalizado, es decir que se asegura su cumplimiento al 100% todos los años.
- Como resultado del seguimiento trimestral realizado a las áreas responsables respecto de los avances obtenidos en la implementación de los indicadores, se ha observado que las Fichas Técnicas de los Indicadores a su cargo no contienen la totalidad de precisiones técnicas para su implementación, y en los casos de indicadores cuyos parámetros son índices, resulta necesario desarrollar las Fichas Técnicas de los indicadores que la componen.
- El Plan Estratégico Institucional del OEFA, ha significado generar acciones de articulación permanente entre los responsables de su implementación, de la mano con los responsables de su seguimiento y evaluación, permitiendo a ambos grupos el reflexionar acerca de las orientaciones y prioridades del OEFA, así como de la importancia del cumplimiento de los objetivos definidos en los logros esperados de los indicadores.

7. Recomendaciones

- De los resultados de la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024 Ampliado del OEFA, se recomienda revisar y evaluar su diseño en cuanto a los indicadores planteados (continuidad y/o nuevos), los logros esperados (priorizando los que sobrecumplieron las metas y los que no alcanzaron a cumplirlas) y las fichas técnicas de los indicadores (incorporando precisiones técnicas); ello en el marco de los lineamientos de política institucional, contando para ello con la asistencia técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esto se deberá realizar durante el proceso de Modificación del PEI, y en lo correspondiente a:

Continuidad del indicador

- Respecto a la **AEI.02.01: Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas**, su indicador “Porcentaje de evaluaciones ambientales preventivas y responsivas que sirven de insumo técnico a las acciones de fiscalización ambiental” se encuentra institucionalizado, con lo cual las intervenciones ejecutadas por la Autoridad de Evaluación son realizadas siempre a solicitud y para fines de Fiscalización Ambiental.

Mejora del diseño del indicador

- Respecto a la **AEI.01.01: Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA**, su indicador “Porcentaje de iniciativas regulatorias aprobadas que cumplen con el ciclo de gobernanza OECD” ha mostrado dificultades en su medición, por lo que se propone incorporar en la Ficha Técnica del Indicador, los criterios técnicos para determinar los instrumentos regulatorios emitidos que “cumplen con el ciclo de gobernanza regulatoria”, y precisiones técnicas sobre los términos “aprobadas” y “desarrolladas”.
- Respecto a la **AEI.01.02: Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA**, su indicador “Porcentaje de EFA supervisadas que cumplen con el PLANEFA” ha mostrado dificultades en su medición, por lo que se propone incorporar en la Ficha Técnica del Indicador las precisiones técnicas para considerar quienes “cumplen” con el PLANEFA y en la fórmula del indicador, ajustes al denominador (de año N-1 a año N).
- Respecto a la **AEI.01.03: Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA**, su indicador “Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental” ha mostrado dificultades en su medición, por lo que se propone incorporar en la Ficha Técnica del Indicador las precisiones técnicas para considerar cuando “mejoran” sus conocimientos en fiscalización ambiental.
- Respecto al **OEI.02: Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables**, su indicador “Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas” ha mostrado dificultades en su medición, por lo que se propone incorporar en la Ficha Técnica del Indicador las precisiones técnicas para los siguientes términos: verificadas, cumplidas, tipos de motivos de cumplimiento/no cumplimiento y resultados (archivo, inicio de PAS, de conocimiento de otros, etc.).
- Respecto a la **AEI.03.01: Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA**, su indicador “Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables” debiera de concentrarse únicamente en lo jurisdiccional, es decir en lo referido a las resoluciones emitidas en el marco de la

- fiscalización ambiental, por lo que se propone ajustar el indicador a “Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales”; asimismo, actualizar la Ficha Técnica en el marco de la nueva denominación del indicador.
- Respecto a la **AEI.03.02: Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco del gobierno digital**, en su indicador “Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados” se propone considerar en su medición, los procesos misionales que el OEFA viene aprobando; asimismo, actualizar la Ficha Técnica en lo que corresponda.
 - Respecto a la **AEI.03.07: Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA**, su indicador “Índice de eficiencia de la gestión documentaria” se compone de tres (03) indicadores, uno de ellos denominado “Porcentaje de documentos externos tramitados digitalmente dentro de las 24 horas” se sugiere sea ajustado a “Porcentaje de documentos externos tramitados digitalmente con valor legal dentro de las 24 horas”, lo cual permitirá otorgar valor legal a los documentos externos recibidos por las ventanillas de la Coordinación de Gestión Documental.
 - Respecto al **OEI.04: Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres**, su indicador “Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos” ha mostrado dificultades en su medición, por lo que se propone incorporar en la Ficha Técnica del Indicador las precisiones técnicas para el término “reducidos”.
 - Son cinco (05) Acciones Estratégicas Institucionales (05) cuyo parámetro de medición es el Índice, y estos se componen de indicadores (medidos en porcentaje). Al respecto, se propone el desarrollo de Fichas Técnicas de cada uno de los indicadores que compone el índice a fin que se permita identificar cómo se calcula y qué significa el resultado arrojado, o como lo explica.

Logros Esperados del indicador

Algunos indicadores mostraron resultados que superaron ampliamente el logro esperado, por lo que debe evaluarse las proyecciones para los siguientes años, estos son:

- Respecto a la **AEI.01.03: Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA**, su indicador “Porcentaje de EFA capacitadas cuyos colaboradores/as mejoran sus conocimientos en fiscalización ambiental” con 143.0%.
 - Respecto al **OEI.02: Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables**, su indicador “Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas” con 134.5%.
 - Respecto a la **AEI.02.02: Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables**, su indicador “Porcentaje de medidas administrativas impuestas en la etapa de supervisión cumplidas por el administrado” con 152.9%.
 - Respecto a la **AEI.03.07: Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA**, su indicador “Índice de eficiencia de la gestión documentaria” con 185.5%.
 - Respecto al **OEI.04: Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres**, su indicador “Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos” con 800.0%.
- Dar atención a los indicadores que no cumplieron con los logros esperados a fin de impulsar su cumplimiento.

- Continuar fortaleciendo la articulación entre los actores involucrados en el cumplimiento de las metas de los OEIs y AEIs, a fin de ejecutar de manera más eficaz y eficiente el proceso estratégico.
- Seguir mejorando o desarrollando mediante el uso de las tecnologías, instrumentos técnicos que faciliten a las áreas responsables y a la Alta Dirección el seguimiento y la evaluación de las metas programadas y ejecutadas.
- Desarrollar y conservar las estrategias que promuevan el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.
- Fomentar nexos duraderos entre los actores responsables del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PEI vigente; promoviendo su participación en los eventos que se realicen con miras a incrementar sus conocimientos en Planeamiento Estratégico Institucional.
- Se sugiere al CEPLAN considerar en la estructura de la Ficha Técnica del Indicador, un campo denominado "Precisiones técnicas" a fin de registrar información que permita orientar su implementación, medición y seguimiento.

6/4/2020

PEI Indicadores

COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO							VALOR OBTENIDO							AVANCE (%)							UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE					
			Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024										
OEI.02	AEL02.03 FISCALIZACIÓN DE LAS POSIBLES INFRACCIONES AMBIENTALES DE FORMA EFECTIVA EN LAS UNIDADES FISCALIZABLES (Prioridad:1)																																	
IND.01.AEL.02.03	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa y que hayan quedado consentidas en primera instancia	Porcentaje	2011	15.00	2017	59.00	61.00	62.00	63.00	64.00	65.00	66.00	68.70	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	01.01- SUBDIRECCION DE FISCALIZACION EN ENERGIA Y MINAS
IND.02.AEL.02.03	Porcentaje de infracciones confirmadas en segunda instancia	Porcentaje	2014	82.61	2014	82.61	84.51	85.36	86.22	87.06	87.95	88.83	88.40	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	01.03- TRIBUNAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL	
OEI.02	AEL02.04 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL OPORTUNA CON ACTORES INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (Prioridad:1)																																	
IND.01.AEL.02.04	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo	Porcentaje	2017	80.00	2017	80.00	80.00	85.00	90.00	100.00	100.00	100.00	92.80	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	01.06- COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	
OEI.03	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (Prioridad:3)																																	
IND.01.OEI.03	Índice de efectividad de la gestión institucional del OEFA	Índice	2017	ND	2017	ND	0.83	0.88	0.93	0.94	0.94	0.95	0.82	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	02.01- GERENCIA GENERAL	
OEI.03	AEL03.01 DEFENSA JURÍDICA EJERCIDA EFICAZMENTE AL OEFA. (Prioridad:3)																																	
IND.01.AEL.03.01	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos con resultados favorables	Porcentaje	2017	64.23	2017	64.23	75.50	76.00	76.50	77.00	77.50	78.00	90.50	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	01.04- PROCURADURÍA PÚBLICA	
OEI.03	AEL03.02 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS IMPLEMENTADAS PARA EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL GOBIERNO DIGITAL (Prioridad:3)																																	
IND.01.AEL.03.02	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados	Porcentaje	2017	ND	2017	ND	83.00	90.00	100.00	100.00	100.00	100.00	69.00	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	02.03-OFICINA DE RELACIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	
OEI.03	AEL03.03 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFECTIVA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL OEFA (Prioridad:3)																																	
IND.01.AEL.03.03	Índice de efectividad de la gestión administrativa del OEFA	Índice	2017	ND	2017	ND	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.93	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	02.06-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
OEI.03	AEL03.04 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL OEFA (Prioridad:3)																																	
IND.01.AEL.03.04	Índice de efectividad de la gestión estratégica y operativa del OEFA	Índice	2017	ND	2017	ND	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.88	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	02.05-OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
OEI.03	AEL03.05 IMAGEN INSTITUCIONAL FORTALECIDA DEL OEFA. (Prioridad:3)																																	
IND.01.AEL.03.05	Índice de fortalecimiento de la imagen institucional del OEFA	Índice	2017	ND	2017	ND	0.71	0.74	0.76	0.77	0.78	0.78	0.62	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	001311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	02.02-OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
OEI.03	AEL03.06 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON ENFOQUE DE GÉNERO FORTALECIDA EN EL OEFA (Prioridad:3)																																	

6/4/2020

PEI Indicadores

		MEDICION		Año	Valor	Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	RESPONSABLE	
IND.01.ABI.03.06	Porcentaje de colaboradores/as satisfechos/as con relación al clima laboral	Porcentaje		2016	53.00	2017	83.00	81.00	83.00	85.00	87.00	89.00	91.00	78.00	ND	ND	ND	ND	ND	ND	96.30	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.06.01-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
IND.02.ABI.03.06	Porcentaje de colaboradores/as que participan de las actividades de desarrollo de personal	Porcentaje		2017	68.00	2017	68.00	72.00	74.00	75.00	78.00	80.00	82.00	84.70	ND	ND	ND	ND	ND	ND	100	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.06.01-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
IND.03.ABI.03.06	Índice de cumplimiento del plan del Comité para la igualdad de género en el OEFA	Porcentaje		2017	ND	2017	ND	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.70	ND	ND	ND	ND	ND	ND	87.50	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.06.01-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OEI.03 AEL03.07 PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORTALECIDOS PARA EL OEFA (Prioridad:3)				COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO				VALOR OBTENIDO				AVANCE (%)				UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE					
IND.01.ABI.03.07	Índice de eficiencia de la gestión documentaria	Índice		2017	ND	2017	ND	0.54	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	ND	ND	ND	ND	ND	ND	100	ND	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.01-GERENCIA GENERAL
OEI.04 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES (Prioridad:4)				COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO				VALOR OBTENIDO				AVANCE (%)				UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE					
IND.01.OEI.04	Porcentaje de riesgos de desastres del OEFA reducidos	Porcentaje		2017	ND	2017	ND	5.00	15.00	20.00	25.00	30.00	35.00	40.00	ND	ND	ND	ND	ND	100	ND	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.06-OFICINA DE ADMINISTRACION
OEI.04 AEL04.01 GESTIÓN EFICIENTE DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL OEFA (Prioridad:4)				COD.	INDICADOR	PARAMETRO DE MEDICION	LINEA BASE	VALOR ACTUAL	LOGRO ESPERADO				VALOR OBTENIDO				AVANCE (%)				UE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE					
IND.01.ABI.04.01	Porcentaje de actividades del programa de gestión de riesgo de desastres del OEFA implementadas	Porcentaje		2017	ND	2017	ND	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	77.20	ND	ND	ND	ND	ND	77.20	ND	ND	ND	ND	ND	001311-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OEFA	02.06-OFICINA DE ADMINISTRACION

NOTA : El porcentaje de avance de los indicadores ha sido truncado en 100 %

8.2 Ruta de acceso (URL) de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Cuarto Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019.

<https://www.oefa.gob.pe/transparencia/?node=1286>